ACCION EMPRESARIAL

Año XIV 2.º cuatrimestre 1986 Núm. 124

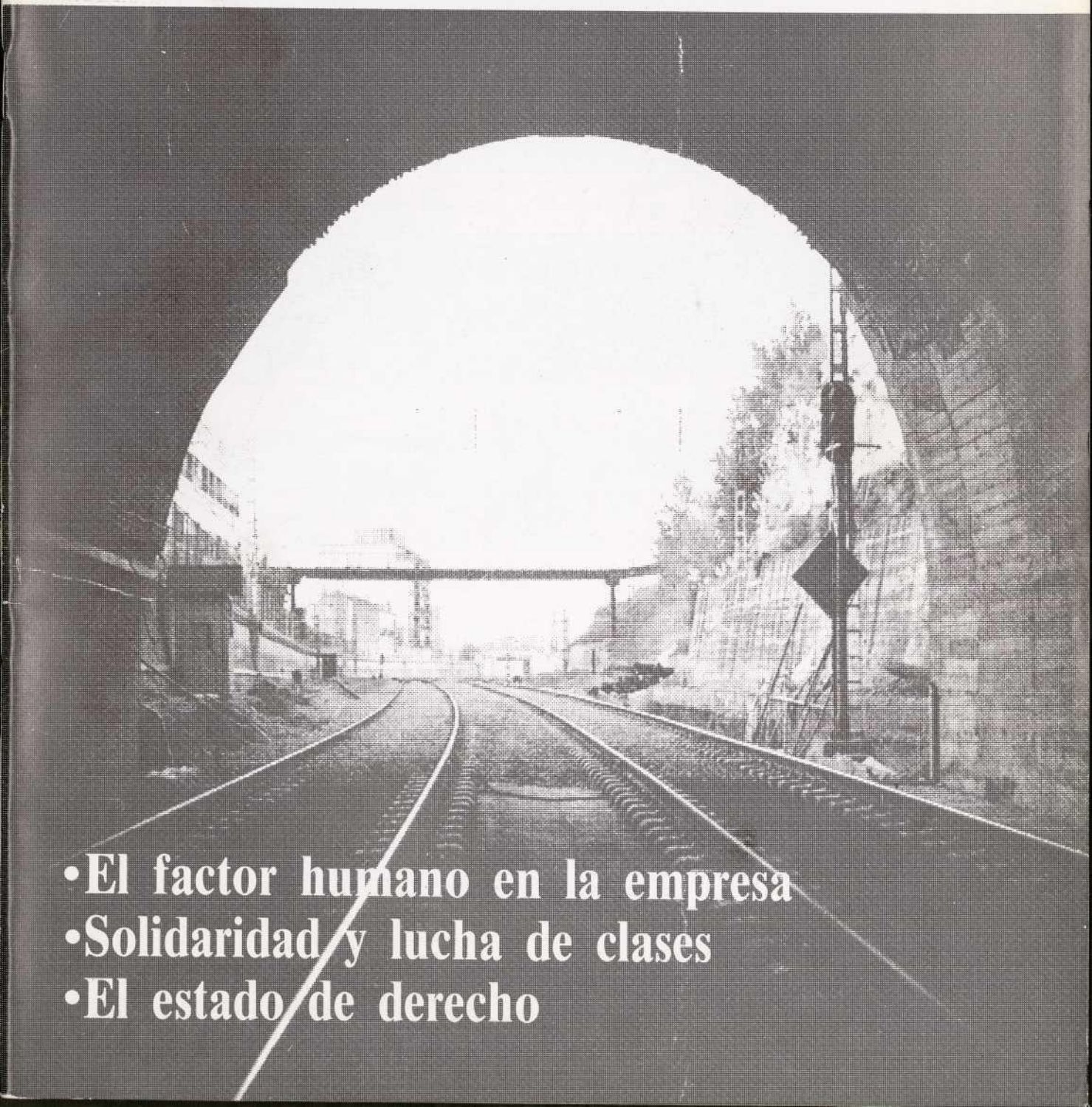

- El factor humano en la empresa
- Solidaridad y lucha de clases
- El estado de derecho

Los profesionales

Estos son los Land Rover Santana. Auténticos profesionales. Fuertes, robustos, potentes y tecnológicamente avanzados. Vehículos pensados para realizar su trabajo en las condiciones más adversas. Capaces de someterse a las pruebas más difíciles en todos los terrenos. En campo y en ciudad. En llanuras o en los montes más escarpados. Y con una tecnología de vanguardia: porque hay Land Rover con dirección asistida integral, Land Rover con 5 velocidades y Land Rover con motor turbo.

Saque todo el partido a los Land Rover Santana. Los profesionales.

Póngalos a prueba.

LA BANDA

SANTANA LAND ROVER

Acción Empresarial

2.° cuatrimestre 1986
Número 124

Presidente:
Eugenio Marín García-Mansilla

Director:
Mario de Hoyos González

Redactor-jefe:
Benedicto Poza Lozano

Redactores:
Juan Franco Gonzalo
José Antonio Mendoza Insausti
Luis Riesgo Menguez

Administración y Suscripciones:
Patro Gómez Henche
Carmen Javier Gelices

Edita:
Acción Social Empresarial

COLABORADORES:

Carlos Alvarez Jiménez, Ricardo Baget, Angel Berna, César Burgos, José María Canal, César Conde, Andrés Fernández Romero, Fernando Fernández, Santiago García Echevarria, Manuel García Reyes, José Manuel González Páramo, Fernando López, Jaime Lloret, Eduardo Matute, Mariano Meana, Juan Enrique Repullés, Serafín San Juan.

COLABORACIONES: La Dirección de la Revista no se solidariza necesariamente con las opiniones expuestas en los artículos firmados.

Imprime: Anzos, S. A.
Fuenlabrada (Madrid)

Depósito Legal: M. 3937-1971

SUMARIO

Págs.

Editorial:

POR UN ESTADO DE DERECHO 2

ENTREVISTA: DON IGNACIO LANING 3

SOLIDARIDAD Y LUCHA DE CLASES, por Angel Berna 5

EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA, por Santiago García Echevarría 14

COSTE DE VIDA Y PRESUPUESTO FAMILIAR 21

EL MODELO DE SOCIEDAD QUE SUBYACE A LA «LABOREM EXERCENS», por Enrique Martín López 27

DECÁLOGO DEL MANDO: DESPEDIDA, por Luis Riesgo 36

LA EMPRESA PRIVADA, por Roberto Servitje 37

TARIFAS DE SUSCRIPCION ANUAL

Para España, 1.250 pesetas. – Extranjero: Portugal, Hispanoamérica y Marruecos, 20 dólares. – Resto del mundo, 22 dólares.

Suscripciones:

ASE. C/. Alfonso XI, 4, bajo - 28014 Madrid.
Teléfono 231 85 02 - 01

EDITORIAL

Por un estado de derecho

Parece evidente que cualquier sociedad debe identificarse a sí misma, por el sistema social, económico y político que ha elegido para su desarrollo y al que deben adaptarse las Instituciones y las personas.

Este sistema social, vendrá definido fundamentalmente en su Constitución, Leyes Orgánicas y demás normativa vigente y por lo tanto aplicable.

Ello es compatible con que en la realidad social española, tengan lugar situaciones que deberán ir evolucionando hacia formas más justas, en la medida en que la propia normativa vaya evolucionando, de acuerdo con los grandes principios constitucionales que deben inspirar el propio ordenamiento jurídico y su reforma.

No resulta difícil citar situaciones mejorables, como la estructura agraria, la Empresarial o las medidas especiales en la lucha por la seguridad y contra las actuaciones terroristas.

Sin embargo, producen sonrojo algunas formas de presión social para resolver algunas de estas situaciones, como puede ser la movida vivida en Madrid por algunos obreros del campo andaluz, con acciones de presión sobre el Gobierno, para que a su vez éste de forma directa o indirecta también presione sobre la Institución Judicial.

El resultado de recibir la remisión de la pena impuesta por un Juez a un Dirigente Sindical, condenado por ocupación ilegal de fincas, mientras ocupaba una nueva finca en las proximidades de Madrid, crea una sensación de inseguridad jurídica. A partir de este acontecimiento, surge la duda de si en lo sucesivo, prevalecerá el principio de impunidad para quienes de nuevo incurran en el delito, hoy tipificado, de ocupación ilegal de fincas.

Indudablemente, el hecho aunque grave, no sería tanto si fuera aislado, pero es la realidad que otras situaciones también asimilables han coincidido durante los mismos días, por las cuales el personal de algunas empresas de Huelva, Barcelona y del mismo Madrid, han montado la misma fórmula de reivindicación de indiscutibles derechos, mediante manifestaciones en distintos Organismos Estatales o Instituciones Financieras en la Capital de España, independientemente, de que los cauces jurídicos establecidos caminen por otras instancias, las cuales, evidentemente, han de sentir los efectos de la fórmula de presión social elegida.

¿Acaso estos hechos más que crear la duda sobre la inseguridad jurídica, no muestran ya que un amplio sector social definitivamente no cree en las Instituciones Administrativas o Judiciales?

Es decir, ¿no necesitan estas Instituciones de forma imperiosa, un mayor nivel de libertad e independencia para que sus decisiones vuelvan a recuperar el prestigio y el respeto que les es debido?

Sin embargo, es evidente, que las propias Instituciones, también deben ganarse el propio prestigio, respeto y acatamiento, mediante una actitud rigurosa, respecto al cumplimiento de sus funciones, desechando formas de fácil protagonismo o de prevalencia de actitudes subjetivas, frente a acontecimiento de la vida nacional.

Hemos asistido recientemente al desarrollo de una serie de sorpresas, respecto a una resolución judicial que citaba a «Rueda de reconocimiento de sospechosos» a 90 Guardias Civiles restantes después de ya haber citado a otros 150.

La resolución, en sí sorprendente, sin embargo no lo es menos la reacción del Gobierno aconsejando el no cumplimiento de la misma por considerarla no ajustada a derecho.

Las cuestiones que hasta aquí, plantea este hecho, pueden ser múltiples. ¿Cabe la desobediencia a las resoluciones cuando el obligado a la misma, en conciencia esté convencido de su injusticia? ¿O quizás el Gobierno puede acordar en Consejo de Ministros la injusticia de las resoluciones judiciales y resolver sobre el incumplimiento de las mismas?

En definitiva, el Estado de derecho que tiene previstos los cauces contra las injusticias debe exigir el cumplimiento de éstos, aunque el procedimiento algunas veces juegue malas pasadas, pero los recursos son el cauce establecido con carácter general, para cuantos son parte en cualquier litigio judicial.

Pero es que las sorpresas en este caso, han llegado hasta el Consejo General de Poder Judicial que con sorprendente rapidez, hizo manifiesto su criterio sobre «la obligación constitucional de todos y cada uno de los ciudadanos y de los Poderes públicos, de cumplir las resoluciones y mandatos judiciales».

Pero es que en el mismo Consejo General del Poder Judicial, relativamente poco tiempo antes, parece que se había planteado la oportunidad de formular querella por prevaricación contra los Magistrados que con sus votos habían apoyado una resolución judicial.

En definitiva, se hace cada vez más necesario el recobrar la conciencia de que el ordenamiento jurídico ha de cumplirse y las sentencias deben ser conformes con el mismo y que éstas han de aceptarse, aunque sean en contra de los convencimientos sociales de uno o traten temas de tanta virulencia social, como el aborto, la reforma agraria, la inseguridad ciudadana o la gestión empresarial. Y esto referido tanto a los particulares como a las Instituciones del Estado. Mientras tanto, el propio ordenamiento jurídico deberá ir evolucionando de conformidad con las nuevas necesidades surgidas, evitando así escandalosas inaplicaciones.

Entrevista

IGNACIO LORING GUILHOU

Presidente del «Círculo Uniapac» de España

—Conocemos la conexión de Acción Social Empresarial con Uniapac Internacional, ¿qué aporta esta adhesión de Acción Social Empresarial a Uniapac para los empresarios de ASE y cuál es la presencia española en esta organización internacional?

—Acción Social Empresarial (ASE) representa en España a UNIAPAC (International Christian Union of Business Executives).

Supone para ASE una apertura al exterior, ya que le permite el contacto con los empresarios de otras treinta naciones de Europa, América, Africa y Asia, dentro de un ideal común.

El presidente de ASE, Eugenio Marín, forma parte del Comité Internacional de UNIAPAC. Yo mismo visitaré durante este mes varios países hispanoamericanos para, finalmente, asistir en Quito a una reunión de empresarios, universitarios, economistas y sociólogos, sobre el tema: «Crisis y esperanza de Latinoamérica: experiencias nacionales, sistemas aplicados, resultados».

—Ahora, con motivo de la adhesión española al Mercado Común, ¿cree usted que existe un mayor interés entre los empresarios españoles por participar en estas organizaciones internacionales y por adherirse a las mismas?

—Es evidente que la apertura a Europa que representa la adhesión de España al Mercado Común supone un interés mayor tanto a título de movimiento como de empresario privado.

Son muchos centenares los empresarios que forman parte del movimiento Uniapac, a través de sus asociaciones nacionales.

—¿Podría decirnos en qué consiste el Círculo Uniapac?

—El Círculo Uniapac pretende asociar no solamente a miembros de ASE, sino a todo aquel que sienta interés por contactos internacionales dentro del contenido ideológico de Uniapac.

—¿Qué objetivos se propone usted como presidente del Círculo Uniapac respecto a la adhesión de socios y qué programa de trabajo desarrollarán éstos?

—El Círculo celebrará una reunión mensual en la que se dialogará sobre los temas que también son objeto de estudio por Uniapac a nivel internacional.

Además, el Secretariado de ASE mantendrá un servicio de información con los miembros del Círculo Uniapac, sobre temas de estudio y contacto con miembros de los restantes treinta países asociados.

—¿En qué países está implantada actualmente Uniapac o, dicho de otra manera, existen asociaciones similares a ASE?

—Uniapac esta implantada en distintos países de cuatro continentes. Sin embargo, presentan una especial actividad en Europa, Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Italia y Suiza.

En Hispanoamérica se ha desarrollado especialmente y tiene una sólida implantación en Argentina, Perú, Chile, Brasil, Méjico y Ecuador.

En Brasil, por ejemplo, cuenta con unos dos mil miembros activos que representan a empresas multinacionales, medianas y pequeñas.

—¿Cuál es el carácter que usted cree define a los empresarios vinculados a Uniapac. Se trata de una organización cuyo distintivo es la confesión religiosa, una preocupación social o quizá alguna otra característica?

—Uniapac no es una organización confesional, aunque sus miembros, católicos en su mayoría, tienen como objetivo e ideal común la puesta en práctica de los ideales cristianos de una economía al servicio del hombre. Sin embargo, también existen vinculados a esta organización protestantes y pertenecientes a otras religiones, como, por ejemplo, la islámica.

Indudablemente, los miembros de Uniapac consideran que la economía social de mercado, a pesar de los defectos y abusos que se deben corregir, responde mejor a los ideales de justicia y libertad propios de la dignidad del hombre creado por Dios.

—¿Cuál es su experiencia como empresario español que ha participado en distintos actos de Uniapac, y especialmente desde que usted es el representante español en esta organización?

—He asistido a varios seminarios y simposios organizados por Uniapac, todos ellos de enorme interés.

Si tengo que resaltar algún tipo de reuniones, considero especialmente interesante la que se celebra periódicamente en Wolfsberg (Suiza), con representantes de las empresas multinacionales y las iglesias. La próxima se celebrará en la misma ciudad de Wollfsberg, del 8 al 10 de abril de 1987, sobre el tema «Juventud y trabajo. La inserción de los jóvenes en el mundo del trabajo: un reto común a las iglesias y a las empresas». A esta reunión asistirá una representación del Círculo Uniapac de España.

También viene siendo muy interesante la Asamblea Anual que se celebra cada año en un país distinto en el que Uniapac tenga representación. Este año, la Asamblea General Anual se celebrará en París, los días 17 y 18 de noviembre, sobre el tema «Empresas, nuevas tecnologías, ética, empleo».

EL ASOCIACIONISMO DE LOS MINUSVALIDOS ENTRE ORGANIZACION Y MOVIMIENTO SOCIAL, por Máximo Díaz Casanova, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

El presente trabajo ha partido de un estudio empírico realizado sobre las asociaciones de minusválidos. Han sido estudiadas trescientas cincuenta y cuatro asociaciones distribuidas por todo el territorio del Estado. Pero su interés no se cifra exclusivamente en los datos aportados sobre estas acciones, sino que puede hacerse extensivo a todas las asociaciones voluntarias que trabajan en el ámbito de la marginación o de los servicios sociales en general.

De ahí que en la presente obra puedan distinguirse dos tipos de contenidos: uno centrado en la descripción de las asociaciones estudiadas, en el que se tratan temas sobre su tipología; características generales de su constitución y distribución; sus objetivos; y su organización.

Otros contenidos, por el contrario, son más genéricos y de aplicación más universal, de modo que, sin dejar de hacer referencia al estudio empírico realizado, se plantean problemas tales como el asociacionismo voluntario entre grupos de población en estado de marginalidad; las características que diferencian a este asociacionismo en relación con otros tipos de organizaciones; y la hipotética influencia social de estas asociaciones tanto de un modo difuso propiciando un cambio en las normas y valores vigentes, como más directamente en la medida en que como movimiento social introducen cambios sociales que favorecen sus intereses.

Es obvio el interés de los temas enunciados, no sólo desde el punto de vista del estudioso, sino también desde la perspectiva de todos aquellos que se preocupan por el cambio de nuestra sociedad, especialmente desde la perspectiva de la acción social. No olvidemos que ha sido este colectivo de personas aquejadas por alguna minusvalía, el que a través de sus asociaciones ha propiciado la promulgación de la reciente ley sobre Integración Social de los Minusválidos.

También es importante considerar que es en base a estas asociaciones voluntarias como se puede hacer efectivo el principio de participación de los ciudadanos en la gestión de algunos de sus intereses que son asumidos por la Administración. Lo que, por ejemplo, tiene una concreción clara en las realizaciones actuales del Sistema de la Seguridad Social.

EL CENTRO DE TRABAJO. El reflejo jurídico de las unidades de producción, por César Miñambres Puig, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985.

La diferente conceptuación que en el marco del Derecho del Trabajo requieren la *empresa* y el *centro de trabajo,* conduce al autor a un análisis detenido sobre el ámbito de organización donde las relaciones laborales encuentran su pleno significado. Ambito de organización que engarza directamente con las unidades técnicas de producción, realidades complejas del mundo industrial y comercial no delimitadas jurídicamente.

La novedad que supone la definición sobre el centro de trabajo contenida en el art. 1-5 ET, hace de éste un concepto central y básico del Ordenamiento laboral al condicionar su existencia la aplicabilidad y efectos de la propia norma jurídica. Su diferenciación terminológica y legal de figuras afines, más propias de otros sectores del Ordenamiento, así como el estudio de cada uno de los elementos componentes constituyen el entramado central de la obra.

La dificultad planteada en semejante elaboración doctrinal parte precisamente de la inexistencia de unas bases sólidas donde apoyar la dogmática de un concepto, que no es sino el reflejo de las muy diferentes y variadas organizaciones de producción. La *operatividad* de éste se vuelve necesaria y concluyente para su comprensión, pues el centro de trabajo en cuanto noción jurídica delimitadora de un determinado ámbito laboral encuentra su fundamento en una realidad objetiva, la unidad técnica de producción, cuyo origen se localiza en el poder de organización de su titular, pero sujeta en lo que respecta a su calificación jurídica-laboral al conjunto de normas, principios o doctrina legal que configuran el sistema jurídico vigente.

SOLIDARIDAD Y LUCHA DE CLASES

por Angel Berna

El presente artículo es un amplio extracto del trabajo elaborado por el autor dentro de los Estudios sobre la «Laborem exercens», de próxima publicación por ASE.

Este comentario se refiere principalmente al número 8 Solidaridad de los hombres del trabajo, *y al número 11* Conflicto entre capital y trabajo, *recogiendo además algunas ideas de otras partes de la Encíclica, especialmente del número 20,* Sindicatos, *y de los números 14 y 15*

Solidaridad, el 14 de septiembre de 1981

En esa fecha de la Encíclica, cada vez que aparecía la palabra *Solidaridad,* al leerla, era inevitable ver desfilar las personas y las pancartas del Sindicato SOLIDARIDAD en el apogeo de la revolución polaca:

- *«Irrumpir un gran impulso de solidaridad entre los hombres del trabajo.»*
- «Semejante reacción ha reunido al mundo obrero en una comunidad caracterizada por una gran solidaridad.»
- «La solidaridad de los hombres del trabajo ha dado lugar en muchos casos a cambios profundos.»
- «Estímulo a la unión de los hombres del trabajo para una solidaridad particular en el mundo obrero.»
- «Movimientos de solidaridad en el campo del trabajo.»
- «De una solidaridad que no deber ser cerrazón al diálogo y a la colaboración.»
- «Son siempre necesarios nuevos movimientos de solidaridad de los hombres del trabajo.»
- «Solidaridad con los hombres del trabajo.»
- «Esta solidaridad debe estar siempre presente allí donde lo requiere la degradación social del sujeto del trabajo.»
- «La unión de los hombres sigue siendo un factor constructivo de orden social y de solidaridad del que no es posible prescindir.»

Es verdad que en las 8 primeras frases el Papa se está refiriendo a los movimientos de solidaridad del siglo pasado, y solamente en los últimos habla de los actuales. Pero no es casualidad que el Sindicato SOLIDARIDAD haya surgido donde el Papa Woijtyla había antes dado tantas y tan penetrantes lecciones precisamente sobre el tema *«solidaridad»,* cuyo pensamiento nos recoge TISCHNER.

Si una de las claves para comprender el mensaje de *Laborem exercens* es la revolución polaca, considerada no como un acontecimiento particular de la historia de un País, sino como el inicio de una fase nueva en la historia de la clase obrera mundial, *Solidaridad* en la Encíclica está haciendo referencia al Sindicato polaco, tanto en su aspecto interno de sólida conjunción, como en el de lucha por la justicia, y hasta lucha de clases. Quien quiera tener un conocimiento profundo de lo que es *Solidaridad y lucha de clases* en la Encíclica, o en el mundo del trabajo en la prsente fase histórica, deberá realizar una investigación exhaustiva sobre la realidad y la eficacia o fracaso de la solidaridad entre los obreros del Sindicato polaco.

1. *Orígenes de la palabra solidaridad*

Etimológicamente es la misma en todas las lenguas europeas. Procede del latín, aunque como tal no existe en la lengua latina. En el texto auténtico la Encíclica emplea las fórmulas latinas «solida coniunctio», «necessitudinis conciunctio», (conjunción sólida, conjunción vinculante. Es palabra de formación moderna.

Originariamente tiene un contenido jurídico. Le viene del Derecho Romano, que mediante la fórmula *In solidum* expresa la responsabilidad de cada uno de los deudores por el todo de la deuda. Las obligaciones contraídas, las causas asumidas *In solidum* por muchos, han de ser cumplidas por todos, o por cada uno.

Del orden jurídico, ha sido trasferida al orden económico y al orden social, incluso bajo el aspecto biofísico, para expresar la idea de la interdependencia entre todos y cada uno de los seres humanos, o de los miembros de un grupo determinado.

Comte hizo de la idea de solidaridad el fundamento de la Sociología positiva.

2. *Apropiación de solidaridad por los movimientos socialistas*

Mucho más importante va a ser su empleo y desarrollo en los movimientos sociales del siglo XIX, como principio de acción y agitación social. La palabra es tomada como bandera por los movimientos socialistas y aplicada en sus *huelgas de solidaridad,* en sus *fondos de* solidaridad. La emplea también el catolicismo social, especialmente al desarrollar los movimientos cooperativos bajo el principio de «unos por otros y Dios por todos». Pero es entre los sindicalistas donde los movimientos de solidaridad son más estrechos y ardientes, en su rechazo del liberalismo económico y en su lucha contra la burguesía y el capital dominante.

Por el contrario, la idea de solidaridad será rechazada por la burguesía, individualista y liberal. Definitivamente se la apropian los movimientos socialistas. A pesar del primer catolicismo social, no entra en la Doctrina Social católica, al principio. Tanto León XIII como Pío XII, a pesar de que emplean los contenidos de su concepto, por ejemplo en 14 y 15 de la R. N. sobre la desigualdad por la interdependencia de los hombres en sociedad, y 34 y 36 de la C. A., evitan con todo cuidado el uso de la palabra, seguramente por las connotaciones socialistas de lucha, de combate y hasta de violencia de los movimientos obreros. Será con Pío XII cuando entre la palabra en la Doctrina, con sentido más moderno, para cimentar las relaciones entre los pueblos, justamente como contrapunto a la violencia, a la lucha, a la guerra:

«No hay otro camino para salir de la maraña en que la lucha y el odio han envuelto al mundo sino la vuelta a la solidaridad olvidada desde hace demasiado tiempo». En este sentido volverá a emplearla repetidas veces. Lo mismo Pablo VI en la *Populorum Progressio,* donde aparece hasta 12 veces. Solo en la *Octogessima* Adveniens, donde se emplea las mismas veces, once, que en *Laborem Exercens,* recobra el sentido primigenio referido al movimiento obrero.

Entretanto, la palabra *solidaridad,* con una carga ideológica importante ha quedado en propiedad del socialismo, suscitando a la vez crítica, rechazo y temor en los demás grupos de la sociedad. Puede verse en esta cita significativa de Pareto: «la solidaridad sirve de pretexto a todos los que quieren gozar del fruto del trabajo ajeno y a los políticos que tienen necesidad de reclutar partidarios a costa de los contribuyentes, constituyendo tan solo un nuevo nombre dado a un género de egoísmo de los más malsanos».

3. *Solidaridad contra el socialismo real*

Cuando aparece la encíclica Laborem Exercens, los obreros de Polonia están impugnando solidariamente, bajo el nombre de *Solidaridad* un régimen socialista y pidiendo una reforma con reivindicaciones que ponen en primer plano los problemas subjetivos del trabajo. Los acontecimientos muestran una clase obrera que se siente solidaria, que sabe autoorganizarse sin necesidad de la dictadura del Partido, y se organiza incluso contra esa dictadura. Marca una de las limitaciones fundamentales del marxismo, que no logra la unificación del proletariado por la solidaridad, sino mediante la dictadura ejercida sobre la clase obrera por una vanguardia de intelectuales revolucionarios, e inaugura la crisis de los sistemas socioeconómicos construidos sobre el marxismo.

De los movimientos de solidaridad utilizados por el marxismo, hemos pasado a los movimientos de solidaridad enfrentados con el socialismo real. Solidaridad ya no es socialista. La conciencia ética de la dignidad del trabajo en los sindicalistas polacos, y el despliegue de solidaridad en la encíclica, la constituyen en un valor ético universal, descargándola de sus connotaciones ideológicas. Solidaridad vuelve a ser una palabra clave de nuestro tiempo, representativa del movimiento obrero, en su esfuerzo, en su lucha incluso violenta por lograr el reconocimiento y realización de la dignidad subjetiva del trabajo.

Representativa de los movimientos de los pueblos subdesarrollados que reclaman solidaridad con su situación, y de los movimientos de los pobres del mundo que reclaman con exigencia casi

la vuelta al solidarismo, y hasta a los orígenes jurídicos del concepto, en el sentido de que de la solidaridad se deriva una deuda legalmente exigible de los ricos para con los pobres, sean pueblos, sean personas. Las viejas críticas a este planteamiento, porque pretende dar a los pobres el derecho a vivir a costa de los ricos, quedan sin sentido cuando la Populorum Progressio deja dicho que «lo superfluo de los ricos pertenece a los pobres» y Laboren Exercens lo señalará como el estímulo y la ocasión para una solidaridad, no particular, sino universal.

4. *Lc contenidos de solidaridad en L. E.*

Al comenzar el n. 8 de L. E. el Papa está pensando que ha sido la solidaridad la que ha logrado las transformaciones que, en los noventa años que le separan de la Rerum Novarum, han acaecido en relación con el aspecto subjetivo del trabajo.

En las ocho primeras veces que la nombra, se refiere a los movimientos obreros históricos:

a) *Primera etapa:* En una primera etapa fue un gran impulso que unió a los hombres del trabajo, reuniendo en una comunidad caracterizada por la solidaridad al mundo obrero. Así, solidaridad es una fuerza humana grande, que existe en los seres humanos, por muy despersonalizados y degradados que se encuentren. Y que es capaz de unirlos para una acción común,

- contra la degradación del hombre como sujeto del trabajo,
- contra la justificación capitalista de la distribución de las ganancias,
- contra las condiciones inhumanas de trabajo,
- contra el desprecio social del trabajador,
- contra la idea de que el trabajador es solamente instrumento de producción.

Y es una fuerza que brota del alma del ser humano, pidiendo venganza al cielo contra las injusticias del sistema. Es una manera nueva de leer cien años de historia, en la perspectiva de la solidaridad obrera.

b) *Segunda etapa histórica:* El sentido de solidaridad se generaliza en otros grupos sociales que no son propiamente obreros. Posiblemente alcanza de alguna manera a los empresarios, a los intelectuales, a los dirigentes. Se producen cambios profundos buscando sistemas nuevos que dan lugar por un lado a formas de neocapitalismo, y por otro, a sistemas colectivistas. Se refiere a las notables reformas introducidas en el sistema capitalista, y a la revolución rusa y sus consecuencias semejantes en otros países:

- *formas neocapitalistas:* Es cierto que en las modernas sociedades avanzadas la solidaridad de las clases trabajadoras y el desarrollo de la economía y de la política social han logrado progresos notables en la promoción de las clases trabajadoras: el capitalismo, sobre todo después de Keynes, ha aceptado reformas incluso estructurales:
- las correcciones de la Política social, que han limitado los poderes de decisión del empresario, sometiéndolos a obligaciones jurídicas ante los obreros,
- la aceptación del poder de los sindicatos que produce una cierta situación de igualdad a la hora de los convenios;
- el crecimiento de la intervención del Estado en todos los órdenes de la economía; y especialmente del bienestar social.
- la posibilidad de coordinar iniciativas y posibilidades para afrontar los problemas del empleo y el paro, la adecuación de la producción al consumo y éste a las necesidades, mediante la planificación económica o la concertación social.
- hasta en los objetivos fundamentales de la economía ha llegado a aceptarse no ser el beneficio sino el desarrollo de toda la sociedad.

Pero todo es aceptado para seguir manteniendo lo fundamental: el famoso poder de decisión, la responsabilidad unilateral del empresario, excluyendo de ella a la inmensa muchedumbre de los trabajadores.

- *Formas colectivistas:* el gran cambio producido por la revolución rusa con la implantación del colectivismo y su extensión posterior a un gran número de países y sociedades después de la guerra. Con respecto a tales sistemas la Encíclica hace una indicación positiva: «la búsqueda de sistemas nuevos» y otras negativas: «sistemas ideológicos o de poder» son los partidos totalitarios que al ejercer la dictadura del Partido sobre los trabajadores les han privado también de toda iniciativa, convirtiéndolos en meros instrumentos de producción, provocando otras injusticias nuevas. Tampoco

por este lado se habrá terminado la misión de la particular solidaridad obrera, a pesar de los cambios profundos.

c) *Tercera etapa histórica:* En la tercera etapa histórica han surgido nuevos movimientos de solidaridad de los pueblos pobres, dedicados fundamentalmente al cultivo de la tierra, frente a los países ricos industrializados. Lo mismo que las injusticias fueron un estímulo para el desarrollo de la solidaridad obrera, las poblaciones de los países pobres están tomando una conciencia cada día más viva de las condiciones a que se encuentran sometidas.

d) *Una última etapa en la historia:* Todavía apunta la Encíclica la aparición de nuevos focos de solidaridad debidos a nuevos procesos de proletarización que se están produciendo en la sociedad en nuestros días. El desarrollo de la sociedad industrial avanzada, si bien no lleva consigo el aumento indefinido del número de trabajadores, si parece llevar consigo la plaga del desempleo. Una nueva clase social está en trance de aparecer: los parados, con intereses contrapuestos a los demás grupos de la sociedad. Tres millones de parados, encendido el fuego de la solidaridad, pueden dar una tremenda sorpresa. Y dice el Papa que son necesarios esos nuevos movimientos de solidaridad, y que la Iglesia está vivamente comprometida en esta causa.

5. *Qué es la solidaridad*

a) *Es amistad colectiva*

La solidaridad es una de las características más notables del mundo obrero. No existe en ninguna otra categoría social una cosa semejante. Podrá sufrir perturbaciones en algún momento, pero subsiste siempre en el alma del obrero. Es una especie de amistad colectiva de todos los obreros, basada en la convicción profunda de compartir las mismas condiciones de vida y las mismas injusticias de la sociedad, y en la voluntad de ayudarse mutuamente, y de unir sus esfuerzos por realizar una vida más justa.

El sentido de solidaridad tiene un primer aspecto negativo de defensa, de reacción —justa reacción la llama el Papa— e incluso de agresividad frente a las otras clases sociales, al considerarlas como opresoras y enemigas. Pero lleva a la vez el aspecto positivo de colaboración interior, de interayuda.

La solidaridad obrera es sin embargo compatible con antagonismos y rivalidades interiores, generalmente de orden profesional; con las disputas de vecindad; con fallos en los momentos de acción común; pero la conciencia colectiva, lo mismo que la conciencia individual de cada uno, condena todos los casos y siente vergüenza de ellos.

b) *Fuerza colectiva:*

La solidaridad, unida a la concentración de masas obreras importantes en empresas, en zonas industriales y en ciudades, ha hecho ver a los propios trabajadores la fuerza y la importancia que pueden tener unidos. Si añadimos el influjo del marxismo, y la acción de los Partidos Políticos, el acceso de los trabajadores a la vida pública en las democracias políticas, y el ejemplo de los países en los que ha sido establecido el socialismo, o en los que mandan los partidos socialistas, resulta natural que se haya creado en los trabajadores la convicción de que su situación de inferioridad social no va a ser definitiva, y que una acción colectiva continuada, a veces rápida y revolucionaria, aunque generalmente más lenta, puede cambiarlo todo.

c) *Conciencia de clase.* Todas estas actitudes se sintetizan de alguna manera en una especie de conciencia colectiva, que los sociólogos llaman conciencia de clase, en un sentimiento más o menos claro de pertenecer al mismo grupo social. Ha sido muy discutido, pero se puede afirmar que en las masas obreras de las sociedades industriales ha existido la conciencia de clase. Que ha comenzado a existir en las sociedades en vías de desarrollo, y hasta en las más atrasadas. El Papa lo está viendo en la encíclica.

Es pues la solidaridad algo más que un conjunto de iniciativas individuales, y aunque al final ha de resultar el fin y criterio mayor de la organización social basada en la solidaridad de todos los miembros de la sociedad, el proceso de realización ha de seguir el camino de las solidaridades particulares. Si los movimientos de solidaridad del mundo del trabajo son los que han sacado adelante la verdadera promoción del proletariado, la solidaridad obrera ha de seguir siendo la fuerza que promueva y lleve adelante la reforma de la sociedad en el sistema neocapitalista, y en el sistema colectivista real.

II. De la solidaridad a la lucha de clases

La solidaridad obrera tiene el aspecto positivo de colaboración e interayuda que hemos subrayado. Es una virtud humana, expresión de la buena voluntad del ser humano. No necesita enemigos y adversarios para fortalecerse y crecer. Se puede dirigir a todos y realizar entre todos. Es perfectamente universalizable, aún en sus esfuerzos históricos concretos de realización de la justicia. Teóricamente, jamás lo sería contra nadie. *«No es una lucha contra los demás»* deja establecido la Encíclica. Solo una le es vital: que no se le pongan obstáculos. «Si en las cuestiones controvertidas adquiere un carácter de oposición a los demás, esto sucede en consideración del bien de la justicia social, y no por *la lucha,* o por eliminar al adversario.» Solo una cosa le es vital, que no se le pongan obstáculos, resistencias estúpidas y sin sentido.

Pero, sin duda, en su nacimiento y desarrollo histórico concreto, ha tenido un primer aspecto de defensa frente a múltiples y a veces tremendas agresiones, de reacción, o incluso de agresividad frente a grupos contrapuestos. «Francamente se debe reconocer que fue justificada desde la óptica de la moral social la reacción contra el sistema de injusticia y de daño que pedía venganza al cielo», «contra la degradación del hombre como sujeto del trabajo», contra el sistema de distribución de las ganancias, contra las condiciones de trabajo. Pero a la vez, los sistemas sociales nuevos, nacidos para remediarlas, (el Papa se está refiriendo a los sistemas colectivistas, *«ideológicos o de poder»)* han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas. Y a escala mundial otras formas de injusticia más vastas.

La justa reacción ética contra tales injusticias ha sido el estímulo para la solidaridad particular del mundo obrero en los países capitalistas, del mundo obrero en Polonia, de los pobres en los Países del tercer mundo.

La encíclica vincula el nacimiento y desarrollo de la solidaridad con la lucha contra la injusticia, y aunque tiene buen cuidado de que no se confunda la realidad de este hecho social con la interpretación marxista (conflicto ideológico entre el marxismo y el liberalismo, lucha programada de clases, eliminar al adversario), la solidaridad como virtud humana, ética primero y después cristiana ha llevado y tiene que llevar al conflicto real que existía y existe entre el mundo del capital y el mundo del trabajo, el mundo del poder y el mundo del trabajo, el mundo de los países ricos y el mundo de los países pobres, precisamente en este aspecto del trabajo.

1. *La realidad del conflicto social*

En la organización y funcionamiento de las sociedades en que hay clases trabajadoras, sus objetivos solidarios son antagónicos de los intereses de otros grupos sociales. La miseria de unos es contraposición de la riqueza de otros; la miseria, del lujo; las rentas salariales bajas, de remuneraciones elevadas y aún altísimas; la anulación de la iniciativa y responsabilidad, de la concentración de poder y facultad de decisión en manos de unos grupos poderosos en exceso que disponen absolutamente de las personas; la desconsideración social, de las altas categorías sociales.

No son solamente disparidades de situación económica, diversidades de condición social, sino que la riqueza se acumula y se disfruta por un grupo social en detrimento de la clase obrera, e igualmente el prestigio social y el poder político, que engendran el yugo de la dominación social sobre las clases trabajadoras. Esta es la raíz conflictiva de las relaciones sociales en nuestras sociedades.

Ni las clases trabajadoras están dispuestas a resignarse, ni las clases dirigentes a compartir sus poderes económicos y sociales, políticos y culturales. Es la cuestión obrera, o la cuestión proletaria, como la llama Juan Pablo II. Pero es cuestión de todos. En general suele pensarse que la lucha de clases es na cosa exclusiva de los obreros, y *a priori* se la considera como un conjunto de exorbitantes pretensiones anarquistas o marxistas. Es verdad que de hecho con el objetivo fundamental de consecución de la justicia se mezclan fines específicamente marxistas de eliminación de los otros grupos sociales y establecimiento de la dictadura del proletariado.

Pero también los otros grupos sociales participan de pleno en el conflicto. Constituyen una de las partes, y no puede decirse que su juego haya sido más limpio en la lucha que el de la otra parte.

Por parte de la burguesía y de las clases conservadoras el objetivo en la lucha es el mantenimiento del *statu quo,* que considera como el único orden social conforme a la naturaleza, bueno, e incluso, como el único posible. Y en consecuencia, el mantenimiento de los trabajadores en el trabajo en las condiciones en que se encuentran.

2. *Las transformaciones sociales contemporáneas*

El cambio social ha producido en nuestro tiempo trasformaciones importantes. No faltan quienes pretenden ver una transformación esencial de la sociedad. El capitalismo se ha convertido en un sistema que funciona en beneficio de todos. El lucro no impone ya su dictadura, limitado por las crecientes obligaciones sociales y por la presión fiscal; se ha restringido la esfera de los intereses privados, mientras se ha ampliado la de los colectivos, y, hombres, grupos, empresas, se han tenido que ir sometiendo al interés público. Simultáneamente ha ido produciendo una mejora continua y regular del nivel de vida de todos y estableciendo una notable igualación de las condiciones sociales, difuminando las distinciones y separaciones. Se puede observar la tendencia de los trabajadores a integrarse en la vida social por medio del consumo, por la integración técnica en la empresa, por la participación en la política y por la realización de la política de bienestar social:

a) *Integración por el consumo:* En los países avanzados, o en las industrias avanzadas, los obreros han adquirido una participación importante en la vida social bajo la forma de salarios altos, de viviendas propias, de educación, de bienes de consumo simbólicamente importantes —televisión, automóvil, vacaciones—, antes totalmente exclusivos de la burguesía, y entonces el obrero lucha no contra la sociedad o contra una clase superior, sino por mejorar su nivel de vida, diluyéndose un poco su sentido de responsabilidad histórica y solidaridad.

b) *Integración por la empresa.* En las empresas modernas el obrero ya no es el que aporta una fuerza de trabajo, sino el que ocupa un determinado sitio en el conjunto de la producción. Va teniendo parte en las decisiones de la empresa, y a veces él mismo tiene que tomarlas. En general la dirección de las empresas tiende a reforzar los lazos con sus obreros por no poner en peligro una producción que es muchas veces superior al importe de los salarios. Sin duda que esta evolución se está produciendo, pero también lo es que la integración técnica no produce por sí misma la integración social, si hay quien se empeña en mantener el monopolio de las fuerzas técnicas.

c) *Participación en la política:* En los países avanzados, los obreros, a través de sus sindicatos son llamados a intervenir en los planes económicos y en los acuerdos de concertación social, puesto que constituyen una fuerza importante en la economía nacional.

Por otra parte, a través de los partidos políticos intervienen en la legislación social de bienestar, que ha venido a remediar los problemas fundamentales de la inseguridad de los trabajadores, incluido de alguna manera el problema del paro. El trabajador ya no vive bajo la constante amenaza del mañana, al menos, no mucho más que el resto de los ciudadanos.

3. *Persistencia de las clases trabajadoras*

En el número 8 de la Encíclica el Papa hace referencia a estos cambios profundos. Pero subraya al mismo tiempo la perduración de injusticias flagrantes, y la aparición de otras nuevas que determinan la persistencia de la condición obrera.

Las clases trabajadoras continúan en las mismas condiciones fundamentales, o tan semejantes, que en otro nivel histórico, determinan idéntico valor social. Esta es hoy la realidad social.

Hay que llegar a satisfacer necesidades humanas que, seguramente, no pueden realizarse en el marco de las estructuras actuales tanto capitalistas como tecnoburocráticas de la empresa y de la economía. El objetivo señalado en L.E. es la conquista para los obreros del sentido de iniciativa y responsabilidades, pero para todos los obreros. Esa es la reivindicación fundamental de la solidaridad obrera, aunque la crisis económica y el paro hayan venido a refrenarla, atendiendo de nuevo a necesidades más acuciantes.

Esta es la realidad social. Así lo reconoce la Iglesia, que nunca ha querido cerrar los ojos ante el hecho social del conflicto de clases, incorporándose con su doctrina al objetivo de lograr la promoción del proletariado, de León XII a Juan Pablo II, en todos los documentos importantes de su Magisterio Social.

El sistema económico-social, no ya el del siglo pasado, sino el actual; después de todas las transformaciones, no trae la paz, no trae la justicia. Divide a los hombres en clases irreductiblemente opuestas. No solo opuestas, sino en situación de lucha implacable de una contra la otra. Esta lucha suele estar moderada por las legislaciones, que han creado instituciones de regulación del conflicto. En ocasiones también, se suspenden momentáneamente las hostilidades, estableciendo alguna tregua: las treguas de los Convenios y de los Acuerdos económicos y sociales. Para Juan Pablo II, las formas nuevas de organización económico-social tanto las del neocapitalismo como la

del colectivismo, *han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas.* El gran conflicto entre el mundo del capital y el mundo del trabajo todavía no ha terminado, ni terminará tampoco mediante la eliminación apriorística de la propiedad privada de los medios de producción porque el grupo de personas a cuyo control y administración pasa la economía, reivindica para sí el monopolio de la administración y disposición de los medios de producción, disponen incluso de las personas y no se detienen ni siquiera ante la ofensa a los derechos fundamentales del hombre. Esas son las nuevas injusticias. De ninguna manera pues, desde la perspectiva de la Doctrina de la Iglesia podemos caer en la ceguera interior de negar, ni siquiera difuminar, la existencia de la lucha de clases en las actuales sociedades neocapitalistas. Pero, sin duda también Juan Pablo II engloba en la misma visión del conflicto, la lucha de los obreros polacos contra el monopolio del poder del Estado en la sociedad colectivista. En todos estos párrafos de la Encíclica, 8, 11, 13, 14 va haciendo un parangón constante entre capitalismo y colectivismo como focos causantes del conflicto en lo que respecta al trabajo humano.

Se puede, pues afirmar que la Encíclica descubre además, en una nueva perspectiva, la existencia de lucha de clases en el contexto del trabajo humano y del caso polaco.

4. *Actitudes ante la lucha de clases*

Los hechos son así. Existe el gran conflicto con relación al trabajo en las sociedades modernas. La solidaridad ha dado lugar a la existencia de un movimiento obrero, en cuyo seno está fraguando una concepción nueva de la sociedad global. Su realización se ha perseguido en determinadas circunstancias mediante el establecimiento de una dictadura del proletariado, en otras circunstancias, por la evolución progresiva de la estructura social. Se intentan y se acometen reformas mayores y menores, pero el objetivo fundamental no es la consecución de unas mejoras inmediatas mayores o menores, sino que tras ello va la consecución de otro orden social, basado en el principio de la prioridad del trabajo, tanto en un sistema basado en el principio de la propiedad privada de los medios de producción, como en el sistema en que se haya limitado, incluso radicalmente, la propiedad privada de estos medios.

Frente al movimiento de la solidaridad obrera, existe la fuerza opuesta del mundo burgués, más o menos organizada, y la fuerza de la organización política del Partido. Como resume muy bien Rocco Butiglione, la controversia entre capitalismo y socialismo concierne al modo de organizar el trabajo humano para que resulte más eficaz o más justo, pero sólo desde el punto de vista del trabajo objetivo.

La lucha de clases, como hecho social, consiste en la oposición, el antagonismo, el conflicto entre el grupo social designado con el nombre de clases trabajadoras, y el grupo social designado con el nombre de capitalismo, clases burguesas, o clases dirigentes.

De este hecho social se pueden formular diversas interpretaciones, y adoptar ante él actitudes distintas, individuales o colectivas, organizadas o espontáneas.

a) *Actitud liberal*

El liberalismo considera la lucha de clases, como un hecho antinatural y distorsionante de una economía y una organización social de libertad y competencia. El pretendido antagonismo no es otra cosa que la distinta condición socioeconómica de unos y otros, y el resultado de la iniciativa personal y la libertad. Es preciso defender el orden natural de la sociedad, reprimiendo incluso con la fuerza todas las perturbaciones.

b) *Actitud marxista*

El marxismo considera la lucha de clases como el resultado natural histórico de la explotación injusta de las clases trabajadoras por el capitalismo. Las clases explotadas luchan por liberarse de tal explotación, aumentando su fuerza a medida que crece su número. Las clases dominantes se defienden para conservar lo que poseen. El conflicto, al llegar a su punto culminante, desemboca en una subversión revolucionaria, en la cual la clase explotadora pierde su situación de poder y es desmantelada por la clase oprimida. Surge una nueva forma de sociedad, comienza una organización de clases, de conflictos, de lucha, de revolución. Y así se ha repetido y se repetirá una y otra vez en todas las sociedades basadas en las distinciones de condición. En todas las sociedades. Por eso se puede afirmar que la historia de todas las sociedades hasta el presente, ha sido la historia de la lucha de clases. Ha sido el motor de la historia. Hasta que se llegue a la dictadura del proletariado, principio de la desaparición de las dominaciones de clase, porque el proletariado, socializado y

numerosísimo, abarcará toda la sociedad, y entonces la nueva forma de sociedad se basará no en la distinción, sino en la igualdad social.

Para conseguir la dictadura del proletariado hay que intensificar las luchas por todos los medios, en una situación de revolución permanente. La violencia es el único camino sobre las bases del materialismo histórico, dando lugar a la lucha de clases erigida en sistema, el sistema de evolución de la sociedad, y a la lucha programada de clases como estrategia de acción política y social.

El conflicto real a nivel de los hechos, se transforma en conflicto ideológico entre el liberalismo y el marxismo a nivel de las actitudes.

La Encíclica cita en el propio texto a Marx y Engels nominalmente. Es la primera vez que aparecen en un Documento del Magisterio de la Iglesia. Creemos importante este detalle con el que el Papa quiere significar la distinción fundamental que es preciso establecer entre el hecho real del conflicto y las interpretaciones. Estas a su vez se vuelven en intensificadoras del conflicto, sobre el que acumulan nuevas injusticias, en lugar de resolver el problema. La distinción es importante sobre todo para comprender la actitud de la Iglesia y derivar de ella el comportamiento de los cristianos.

c) *La Iglesia y la lucha de clases*

Para comprender la tesis fundamental de la Encíclica sobre el trabajo humano, que es la firmación de la prioridad del trabajo, es necesario comprender la actitud de la Iglesia con respecto al gran conflicto entre el capital y el trabajo, el marxismo y el trabajo.

La actitud de la Iglesia puede quedar resumida en los siguientes puntos:

1. La Iglesia no ha cerrado los ojos a la realidad. Reconoce y denuncia el hecho de la lucha de clases. Pero no es una fatalidad inevitable, no es una ley de la historia, sino que es el resultado de una serie de injusticias, dependientes de la responsabilidad humana individual o colectiva, y por tanto, absolutamente modificable. Pero es un hecho de primera magnitud en la vida social, ante el que la neutralidad es imposible, ya que cuando está en juego la justicia y la defensa de los más débiles de la sociedad, ante lo que no es posible permanecer pasivo o indiferente.

2. La Iglesia ha condenado siempre las injusticias que pesan sobre el mundo obrero, es decir ha señalado que la mayoría de las injusticias son sufridas del lado obrero. Ha reclamado constantemente para él mejores condiciones de vida; progresivo nivelamiento de las diferencias; elevación al lugar que le corresponde en la organización económica y en la marcha total de la sociedad y de la historia. Ha proclamado como un deber suyo el ponerse al lado de los obreros. La Iglesia está vivamente comprometida en esta causa, porque la considera como su misión, como verificación de su fidelidad a Cristo, como un deber de solidaridad.

3. Hablar de la lucha de clases, e incluso participar en la lucha de clases, no es ni propugnar la lucha de clases, ni condenar la lucha de clases, sino reconocer la existencia de un hecho social, ayudar a que se tome conciencia de él, y también a resolverlo. Es verdad que la Iglesia ha condenado la lucha de clases. Pero esta condenación no es negar el hecho sociológico, ni tampoco significa oposición de la Iglesia a las acciones emprendidas para la promoción del proletariado, sindicales, políticas, obreras.

Es importante recordar la distinción que Pío XI hizo en la «Quadragesimo Anno» entre la «lucha de clases» legítima, que prescinde de enemistades y odios y que en definitiva la fundamenta en una honrada discusión y diálogo, fundada en un afán de justicia. Frente a ella aparece con toda claridad la «lucha de clases» que defiende el marxismo y que resulta totalmente incompatible con la Doctrina Social de la Iglesia.

Cuando la Iglesia ha condenado la lucha de clases se refiere exclusivamente:

— A la teoría marxista de la lucha de clases, erigida en sistema del proceso social, de tal manera que la marcha de la historia esté fatalmente determinada por el enfrentamiento de las clases, hasta llegar a la eliminación del adversario instaurando un nuevo sistema en el que se pueda disponer de las personas.
— A algunos métodos marxistas de realización de la lucha de clases, en concreto de manera formal y absoluta, todos aquellos métodos que son contrarios a principios absolutos de la moral, pero que valdrían para los marxistas en función de la eficacia, tales como el odio, la deslealtad, la mentira, la brutalidad, la violencia directa contra las personas. Y de manera relativa, todas las formas no pacíficas de la lucha social, es decir, la violencia en todas sus formas, aunque dejando abierta la posibilidad como último recurso, en el caso de tiranía evidente y pro-

longada, que esté causando el mayor y más grave daño al bien común. Estos principios no son difíciles, las aplicaciones serán siempre difíciles y controvertidas.

4. La Iglesia proclama como objetivo final la integración social. El objetivo que la Iglesia propone es, que las clases se han de fusionar en una unidad superior: «De ningún modo se puede contraponer el trabajo al capital ni el capital al trabajo, ni menos aún los hombres concretos que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros... justo, intrínsecamente verdadero y a su vez moralmente legítimo, puede ser aquel sistema de trabajo que en su raíz supera la antinomia entre trabajo y capital.»

Tal unidad supone la transformación de las clases mismas y la realización por tanto de la promoción del proletariado.

El objetivo está muy lejano. Es indispensable recorrer dos etapas, probablemente muy largas: la primera de superación de la lucha de clases, la segunda de colaboración y fusión de las clases.

a) *Superación de la lucha de clases:* La superación de la lucha de clases consiste en la sustitución del recurso a la fuerza, por la negociación, el diálogo y la concertación social, delimitando perfectamente las mutuas concesiones y estando ambas partes en disposición de revisar todo, incluso lo que normalmente cada uno considera dogmas intangibles. De esta manera, desaparecen los frentes radicales de los conflictos y van ganando terreno las reformas graduales de la estructura de la sociedad. Este camino conducirá por sí mismo a la colaboración de las clases. Obreros y empresarios irán descubriendo en el diálogo las solidaridades naturales que existen de hecho entre ellos y que sean la base primera de una armonización de derechos. La oposición capital-trabajo, dirigentes-dirigidos se transformará en lo que naturalmente debe ser: colaboración.

Esta colaboración de clases no tiene nada que ver con una consolidación de intereses, con el mantenimiento de la injusticia, o la conservación de la actual estructura.

b) *Reforma de la sociedad:* Pienso que éste es el objetivo concreto más importante que propone la Encíclica para lograr que el trabajo tenga la prioridad que por naturaleza le corresponde reformar la sociedad, de tal manera que el trabajador consiga no solo la debida remuneración por su trabajo, sino también el que a la vez que trabaja; incluso en una propiedad común, en un sistema de propiedad común, sea consciente de que está trabajando en algo propio.

La posibilidad de conseguir este objetivo en un sistema en que se haya limitado, incluso radicalmente, la propiedad privada de los medios de producción, significa la validez de la Doctrina Social Católica para las sociedades llamadas socialistas. Siempre se ha pensado que las sociedades liberal-capitalistas eran susceptibles de reformas profundas. Solo los muy radicales han pretendido su radical desmantelamiento.

Ahora hay que pensar que también son reformables las socialistas, sin necesidad de proceder a un total desmantelamiento de las mismas.

Cuando en la Encíclica se abría este horizonte en mayo-septiembre de 1981, el Papa estaba viendo no sólo la posibilidad, sino la inminencia de su realización en Polonia, respondiendo a las aspiraciones y demandas del Sindicato Solidaridad.

Como consecuencia de este nuevo planteamiento, hay que renunciar a un rechazo a priori del modelo de sociedad liberal-capitalista. Hay que proceder a reformas profundas, pero sin necesidad de desmantelar el sistema.

Pero a la vez, no se puede rechazar a priori la sociedad socialista, si se le realizan las profundas transformaciones que requeriría. La cuestión está en que nosotros estamos en un modelo de sociedad, y en un mundo de este modelo. Y Polonia está en otro.

Pienso que el pensamiento del Papa en la Encíclica es inmensamente realista: los dos modelos se mantendrán por mucho tiempo. Hay que pensar en reformarlos.

5. La universalidad del amor cristiano:

Cuando hemos hablado de que la Iglesia reconocer al hecho social del conflicto, incluso en la forma de lucha de clases, la necesidad de superar esa situación, la imposibilidad de una postura neutral, con la exigencia y realidad de una participación activa según las diversas circunstancias, es necesario afirmar la exigencia del amor cristiano universal, incluso el amor a los enemigos. Cuando alguna situación de conflicto lleve a considerar adversarios a otros, no se puede uno dispensar de amarlos. No puede llegar a ser una lucha contra los demás en las motivaciones, sino una lucha por el bien de la justicia, no una lucha porque sí, ni por eliminar al adversario. Pero la universalidad del amor cristiano no excluye las preferencias objetivas de solidaridad con los hombres del trabajo, en cuya causa, dice el Papa, la Iglesia está vivamente comprometida, especialmente cuando el mensaje del Evangelio señala un único camino.

EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA

Análisis a la luz de la «Laborem exercens» y de la evolución actual de la empresa

Santiago García Echevarría
Catedrático de Política Económica de la Empresa

El presente trabajo es un amplio extracto del elaborado por el autor, dentro de los estudios sobre la «Laborem exercens», de próxima publicación por ASE.

I. Introducción

La aportación que se realiza con esta Encíclica al ordenamiento en el mundo de trabajo constituye, sin duda, en la actualidad una aportación muy significativa para el momento de cambio en el que vive nuestra moderna civilización.

Dentro de la doctrina social de la Iglesia significa esta aportación de la «Laborem exercens» no sólo una mayor amplitud de miras en cuanto a la dimensión del trabajo y el papel que juega el hombre en la sociedad, sino también, por lo que concierne a las exigencias que éticamente se le plantean al hombre para utilizar esas nuevas dimensiones que la naturaleza y el saber, la inteligencia, le ha facilitado para dar respuestas más eficientes a las necesidades de nuestra sociedad.

Se busca naturalmente en un documento de doctrina social de la Iglesia criterios para poder deducir normas de comportamiento en los más diversos niveles y tareas que permitan a todos y a cada uno de los partícipes en el proceso económico —y no sólo empresarial— disponer de criterios de valoración que le permitan enjuiciar el valor de sus actuaciones y comportamientos. Y ello se refiere tanto al legislador como al gobernante, al empresario como al trabajador, al teólogo como al experto, en el sentido de orientar adecuadamente hacia dónde deben tenderse los esfuerzos y la búsqueda de criterios que permitan armonizar de manera más justa, de acuerdo con la valoración doctrinal de la Iglesia, la participación de cada uno de los hombres en ese esfuerzo comunitario que es el trabajo.

II. El «trabajo» en la doctrina social de la Iglesia y en la realidad institucional

Uno de los aspectos que siempre sorprende al estudioso de las Encíclicas es que la institución Empresa muy pocas veces ha quedado reflejada en las mismas y tampoco la figura del empresario, en su sentido moderno, queda adecuadamente asumida. No cabe la menor duda que esta Encíclica «Laborem exercens» sitúa en su punto central al trabajo humano y no a la empresa que da forma a ese trabajo. Como veremos más adelante existen interpretaciones en la Encíclica que asumen el aspecto institucional en sus más diversos grados y órdenes.

El trabajo está situado siempre, y por regla general, dentro de una forma organizativa en una institución, que en su interpretación más genérica es el de Empresa, independientemente de sus múltiples formas jurídicas, estructuras organizativas o de propiedad. Y esta unidad organizativa e institucional, en la que en dimensiones de comunidad singular o concreta, o en dimensiones de comunidad más amplias, asumen siempre el papel del campo de tensiones que se generan entre lo

que corresponde a las exigencias económico-sociales de aportar resultados eficientes para dar respuesta a sus funciones y, por otro lado, esas exigencias humanitarias que corresponden a una determinada valoración del hombre y su función en la actuación de su trabajo.

Dentro de la Encíclica el concepto de trabajo está concebido en su sentido más amplio, pero que tal como se puede recoger en sus inicios queda definido este concepto de trabajo por cinco elementos relevantes[1]: constituye el soporte que facilita el sustento, contribuye al progreso de la Ciencia, contribuye al progreso técnico, eleva la dimensión cultural y moral y crea comunidad.

La definición que se ha dado al trabajo tiene una dimensión transcendental en la medida en la que se trata de reflejar la esencia misma del hombre anclada en sus aportaciones así como una dimensión referente al contexto de esa realidad comunitaria e institucional en la que se desarrolla.

También puede apreciarse en la Encíclica en concreto cómo el trabajo queda recogido como el campo de funciones más significativo en las relaciones humanas al señalar: «...; o sea no sólo con el esfuerzo y la fatiga personales, sino también en medio de tantas tensiones, conflictos y crisis que, en relación con la realidad del trabajo, trastocan la vida de cada sociedad y aún de toda la Humanidad»[2]. Puede, por tanto, apreciarse que el trabajo es en realidad la esencia de la organización institucional y que el éxito o fracaso de la misma depende de la capacidad de esas organizaciones de resaltar la aportación del individuo con sus prestaciones y, por otro lado, cómo el trabajo constituye ese campo de tensiones que debe realizarse y organizarse de manera que la energía generadora en el proceso de conflictividad se canalice positivamente hacia un enriquecimiento del hombre y de la comunidad a la que sirve.

Se puede decir que la gran aportación de esta Encíclica ha sido precisamente la de resaltar dentro de la doctrina tradicional de la Iglesia el trabajo como el factor fundamental del hombre incidiendo básicamente en su dimensión subjetiva. Sitúa la aportación del hombre como la esencia del mismo como ser en cuanto que contribuye de forma eficiente a armonizar los propios objetivos que conciernen a la esencia del hombre como individuo y los objetivos que le corresponden en su integración en la comunidad, en aquella en la que está enraizada su opción, además de la dimensión transcendental de su aportación.

Creo que puede afirmarse, sin lugar a dudas, que la aportación de esta Encíclica significa, por parte de la Iglesia, una respuesta a la necesidad imperiosa que hoy se impone de «dar nuevas formas» al trabajo, a su organización y a su búsqueda de eficiencia. Estas exigencias en búsqueda de nuevas formas del trabajo vienen «provocadas» tanto por las propias exigencias del avance tecnológico, como también por las exigencias organizativas de las instituciones, así como corresponden fundamentalmente a la solidaridad entre los hombres y las Naciones.

III. Dimensiones que definen la aportación de la Encíclica «Laborem Exercens» al trabajo y la empresa

En este sentido debiera, por tanto, señalarse que dentro de la Encíclica, y para poder analizar la verdadera valoración de la misma en torno a la realidad de la empresa y del trabajo, debe considerarse que existen prácticamente cuatro grandes dimensiones dentro de las cuales deben relativizarse de forma operativa los criterios de valoración que sirvan de pautas de comportamiento para cada uno de los hombres en sus más diversas tareas en las que se refleja su esfuerzo o trabajo.

En primer lugar la dimensión del trabajo que corresponde al hombre como individuo, que en su dimensión de valoración subjetiva implica poder realizarse con satisfacción en la tarea que está involucrado, lo que implica todos los aspectos que conciernen a la «humanización del trabajo», no sólo caracterizada por una forma de evitar lo duro e inadecuado, o dañino de la función de trabajo que realiza el hombre, sino precisamente, y fundamentalmente en los momentos actuales, por un enriquecimiento de la tarea que el hombre realiza.

En segundo lugar la dimensión del trabajo que concierne a que esta tarea siempre se realiza en una «comunidad singular o concreta», que denominamos Empresa y a la que antes ya he mencionado que la doctrina social de la Iglesia apenas ha hecho tradicionalmente referencia.

Una sociedad moderna no puede realizar la aportación de los hombres de forma individualizada, sino que necesariamente se tiene que «organizar» en «comunidades singulares», más o menos grandes, por lo que la tarea o trabajo que realiza el individuo no solamente viene determinada y caracterizada por sus posibilidades singulares, sino por la capacidad organizativa de esa «comunidad

---

1 «Laborem Exercens...», ob. cit., p. 5.
2 «Laborem Exercens...», ob. cit., p. 7.

singular»[3]. Esta es la dimensión organización que en una sociedad caracterizada por una fuerte división del trabajo, por ejemplo, una sociedad industrializada de corte occidental, tiene características y exigencias totalmente diferentes a sociedades de corte más primitivo.

Existe una tercera dimensión en cuanto al análisis del trabajo. Y es que esas «comunidades singulares o concretas», empresas, no actúan a su vez en el vacío, sino que se encuentran dentro de una clara interrelación con otras funciones de esa sociedad y que, por lo tanto, sus posibilidades de actuación están centradas en la capacidad de organización supraempresarial que viene definida, en terminología económica, por la definición «del orden económico y social» dentro del cual se realiza la actividad de cada una de las «comunidades singulares», de las empresas.

En cuarto lugar la dimensión del trabajo no tiene sólo lugar dentro de un determinado ordenamiento nacional, sino que por las propias exigencias de una moderna configuración del trabajo necesariamente está implicada siempre una dimensión internacional. Es cierto que en la Encíclica «Laborem exercens» se hace referencia exclusiva a la empresa multinacional en términos más bien precavidos y a mi entender se descuida fundamentalmente el hecho de que la multinacionalidad empresarial es sólo una parte muy pequeña del problema que concierne a esta dimensión internacional del trabajo.

Solamente cuando en el contexto internacional actual se entienda de forma adecuada cómo debe darse la respuesta de ese ajuste permanente que imprime una renovación de la división de trabajo internacional es cuando encontrará respuesta la búsqueda de esa solidaridad entre los hombres y entre las Naciones para ir mejorando las prestaciones que aquellas Comunidades o Naciones más desarrolladas, con mayor capacidad intelectual y de progreso técnico y científico deben apostar por las Naciones en situaciones más deprimidas.

La solidaridad no puede resolver por la vía de la dádiva o del regalo, o del apoyo a los problemas de los países, sino que la solución va precisamente a través del trabajo, esto es, dejar entrar en el juego de la división internacional del trabajo a las fuerzas del hombre de los países más deprimidos para que ellos puedan, con el propio esfuerzo de sus hombres, acometer la tarea de generar una prestación que lleve a la mejora permanente de sus condiciones de vida, de sus condiciones subjetivas y de la solución de sus problemas materiales. Esta es la dimensión que corresponde al «orden internacional» anclada en el ajuste permanente de la división de trabajo.

En base a estas cuatro dimensiones puede entenderse, a mi entender, de forma muy clara la interpretación del «empresario directo» y el «empresario indirecto».

Independientemente de lo que se plantea en el apartado siguiente se debe reseñar aquí que cuando hablamos de empresario indirecto nos estamos refiriendo en la Encíclica a la capacidad de gobierno del trabajo del hombre en «comunidades singulares» y concretas, en empresa, y que cuando estamos hablando del empresario indirecto se está refiriendo fundamentalmente a las dos dimensiones siguientes:

- Las que conciernen a los problemas referidos al ordenamiento económico y social.
- Los que afectan a la propia dimensión internacional de la división de trabajo.

IV. Trabajo, tecnología y organización

Puede señalarse que la característica actual del trabajo está centrada básicamente en dos elementos claves que deben estar siempre presentes a la hora de enjuiciar la gran aportación que realiza la Encíclica «Laborem exercens».

Por un lado, la afirmación rotunda sobre el progreso tecnológico como parte integrante del trabajo. Esto es, esa capacidad del hombre de generar riqueza intelectual que le permite utilizar mejor su esfuerzo, le permite dar un mayor contenido a su propia dimensión humana y también a la capacidad de respuesta en cuanto a las prestaciones a la Comunidad.

En segundo lugar, este avance tecnológico implica también permanentemente las exigencias de una división de trabajo, lo que obliga necesariamente a buscar formas más flexibles. Así, por ejemplo, toda organización interna de una «comunidad singular» o concreta, de una empresa, que se aferre a un status quo de determinada estructura de poder puede estar contradiciendo las exigencias del mandato de la doctrina social de la Iglesia al no hacer fructífera la aportación del hombre cuando no se implementa una nueva organización, una nueva división de trabajo dentro de su empresa.

Pero asimismo una política sindical, o una reglamentación laboral, o cualquier otra forma de

[3] Dürr, E., «Respuesta de la Economía Social de Mercado a las exigencias de reestructuración industrial», Working Paper número 88, Universidad de Alcalá de Henares.

expresión de la intervención del Estado vía fiscal, o vía de subvenciones o de concesiones crediticias, puede provocar el que esa división de trabajo no se realice con lo que las posibilidades de aportación de los hombres se reduzcan y esas prestaciones, tanto a la comunidad como a la utilización de las propias capacidades de los individuos, se vean aminoradas de tal manera que tampoco se estén dando respuestas adecuadas a las exigencias de la doctrina social de la Iglesia.

V. Tesis de convergencia

Creo que se puede formular la tesis de la convergencia. Debe entenderse esta tesis de la convergencia en que las exigencias que impone la nueva tecnología y las exigencias de la división del trabajo significan, funcionalmente, y desde la perspectiva de la pura organización empresarial y de la organización de un orden no económico de un país, o en dimensiones internacionales, que el hombre dé una mayor creatividad a su esfuerzo, que el hombre participe más en los procesos del trabajo, exigen un mayor humanismo en el sentido de una mayor riqueza en las prestaciones que realiza, se busca también una mayor participación en los resultados que obtiene, pero también, y al mismo tiempo, exige una mayor responsabilidad.

Quiere decir que una moderna organización del trabajo exige necesariamente creatividad, participación, humanismo, responsabilidad, como piezas inherentes para poder dar una respuesta eficiente a las nuevas formas organizativas. Y estas exigencias convergen totalmente con las exigencias de la doctrina social de la Iglesia. Nadie podrá argumentar que la doctrina social de la Iglesia reflejada en la «Laborem exercens», cuando se contempla y se analiza de modo operativo, a niveles empresariales, pero también a niveles de ordenamiento económico, estén en contradicción o en conflicto con las exigencias de la moderna organización.

Otra cosa es que en situaciones concretas de ajuste o cambio surjan conflictos cuya solución necesariamente tiene que verse a la luz de la doctrina social de la Iglesia. No sirve realizar grandes esfuerzos en grandes programas estatales de empleo, o dedicar múltiples recursos a reconversión de sectores en declive, o a arriesgar estatalmente la asignación de múltiples recursos financieros a sectores de dudoso futuro, sino que se trata fundamentalmente de crear las condiciones necesarias, tanto en el marco de la «unidad singular de la empresa», como en el ordenamiento económico de un país, o en el ordenamiento internacional de las relaciones entre los países, de manera que los ajustes necesarios que implican las nuevas exigencias de la organización del trabajo puedan dar la respuesta adecuada para que sea más creativo el esfuerzo humano, más participativo, más responsable.

Creo que puede perfectamente hablarse de convergencia y que puede, al mismo tiempo, deducirse de la doctrina social de la Iglesia reflejada en la «Laborem exercens», criterios suficientes para poder discernir cuáles son aquellas medidas, comportamientos o normas, en las distintas dimensiones que hemos mencionado, que van a fortalecer o no la capacidad del hombre a la hora de realizar su trabajo.

VI. La consideración del trabajo humano en la moderna teoría económica de la empresa

Si nos centramos en la primera de las dimensiones, en la que el trabajo se realiza en la realidad, en la unidad organizativa «Empresa», institución de la más diversa índole que pueda adoptar formas de empresa cooperativa o cualquier otra de las formas jurídicas, implica siempre una exigencia de organización. Como se ha señalado anteriormente éste es uno de los aspectos que se echa en falta en la Encíclica en cuanto a que como resultado del esfuerzo intelectual, pero también del comportamiento de los diferentes sujetos implicados en el proceso de trabajo, logran organizaciones más o menos eficaces en cuanto a que el trabajo del hombre se realice con una mayor capacidad o valoración subjetiva como también de prestaciones.

Sin duda, en la Encíclica cuando se habla de «comunidad» se está refiriendo a la empresa, a la institución organizada, en el sentido de esa combinación de factores de producción que corresponden tanto al trabajo como factor humano que realiza una tarea, como al trabajo en el sentido de factor dispositivo que ordena y organiza, planifica e informa, así como también al trabajo en cuanto a la prestación de un capital que implica necesariamente no sólo unos costes sino también la asunción de riesgos.

Dentro de la moderna teoría económica de la empresa al analizar el trabajo como factor humano en el proceso productivo se distinguen claramente tres componentes:

1. El componente subjetivo, esto es, la eficacia o la ineficacia del esfuerzo del hombre a

la hora de realizar la tarea depende, en primer lugar, de la dimensión subjetiva en la que se realiza esa tarea. Dimensión subjetiva que no sólo depende de las capacidades del hombre y de sus aptitudes, sino que también está en función de su voluntad, de su motivación, de sus relaciones sociales con los otros hombres en ese inmediato quehacer del trabajo y de todos aquellos factores que determinan en esencia la capacidad de integración del hombre en el trabajo.

2. En segundo lugar, se analizan las condiciones objetivas en que se realiza esa tarea y que afectan fundamentalmente a esa dimensión material y concreta de capacidad y de tarea a realizar de formas, movimientos y análisis de cómo ordenar el esfuezo humano para que pueda lograrse con ese esfuerzo el máximo de resultados dentro de una estructura coherente a la capacidad humana.
3. El tercer elemento clave es el que concierne a la remuneración que se toca frecuentemente en cuanto se refiere a la búsqueda de esa retribución «justa» que permita al hombre dar una respuesta parcial a sus exigencias materiales y, al mismo tiempo, a la valoración que se realiza de su función concreta.

Por consiguiente, dentro de la economía de la empresa y dentro de la propia praxis empresarial todo el movimiento actual en busca de nuevas formas de organización arranca básicamente de esos tres elementos mencionados: subjetivos, objetivos y retribución[4]. Esta doctrina en materia de economía empresarial coincide plenamente con la estructura doctrinal reflejada en la «Laborem exercens».

Asimismo el legislador, en los países más avanzados[5], ha sabido recoger perfectamente dentro de lo que se refiere al ordenamiento de trabajo, en la unidad singular más concreta que es el centro de trabajo, todos estos criterios dentro de una estructura normativa que establece el marco de referencia en el que se desarrolla esta función del trabajo.

[4] GARCIA ECHEVARRIA, S., «Política Salarial», Working Paper número 44, Universidad de Alcalá de Henares, 1985.

[5] Schmidt, H., «Ley constitucional de la explotación», (centro de trabajo), Madrid, 1983.

INTERDEPENDENCIAS DE LAS REGULACIONES ECONOMICAS EN EL MUNDO DEL TRABAJO EN LA LEY CONSTITUCIONAL DE LA EXPLOTACION

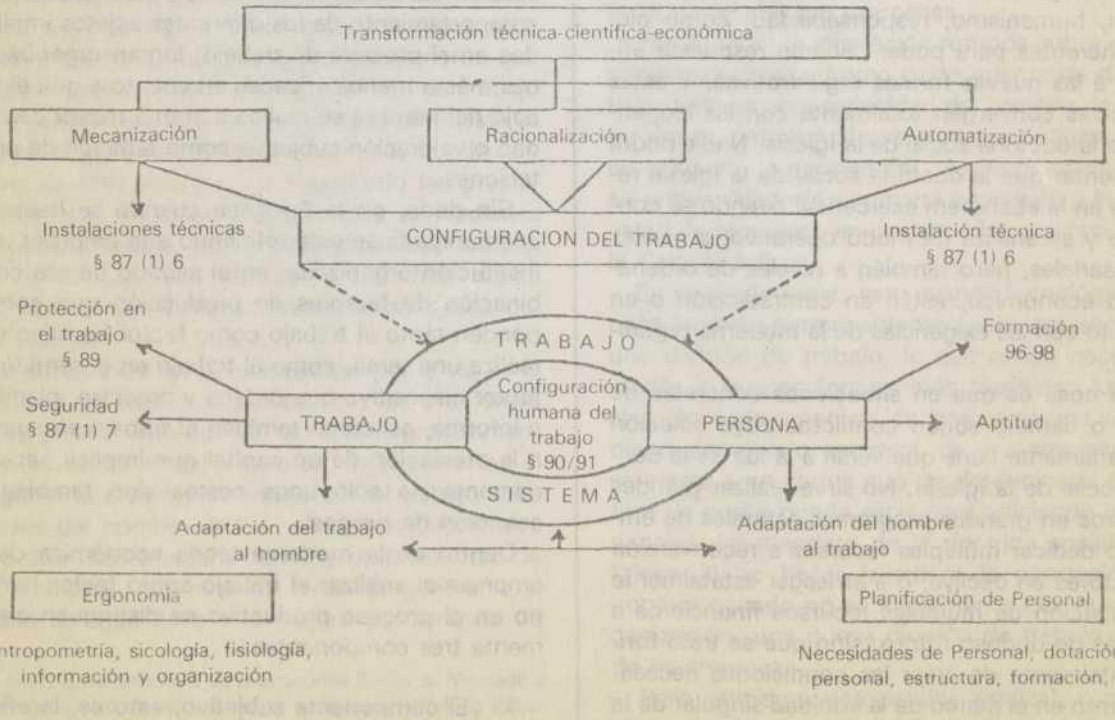

Fuente: Herbert Wiesner, ob. cit., p. 186.

En este sentido debe hacerse aquí una referencia muy clara a que la legislación establecida en Alemania en 1952, reflejada en la Ley Constitucional del Centro de Trabajo y modificada en 1972 constituye una de las obras claves en cuanto a la capacidad normativa de recoger, por un lado, la dimensión ética humanista y, por otro lado, la dimensión de eficacia económico-social que necesariamente debe darse en esas prestaciones de trabajo. Lo que no recogen así otras formas de organización normativa como pueden ser los «estatutos del trabajador», reflejando una de las partes de la organización empresarial, por lo que no pueden dar, en la misma manera, una norma reguladora equilibradora de la armonía que precisa.

Quiero con esto señalar cómo en países en los cuales la dimensión económica de la empresa se ha desarrollado adecuadamente el legislador ha sabido asumir el conocimiento que plantea una organización empresarial con esa dimensión doctrinal humanista que tiene necesariamente que implicarse en la configuración del trabajo como tarea primordial.

VII. El trabajo humano en la organización y sistema empresarial

Cuando se habla aquí de empresa estamos entendiéndola en el sentido de una comunidad que no sólo está caracterizada por la obtención de un lucro en determinadas situaciones, sino cualquier forma en la cual se realiza una continuación de factores de producción. Una Universidad, un Ayuntamiento, un asilo de ancianos, son empresa en el sentido de que se utilizan recursos humanos, equipamientos y medios de producción para poder dar una respuesta a las necesidades de una comunidad.

Es necesario encuadrar la valoración del trabajo en el sistema empresarial pues es donde tiene lugar el trabajo y éste tiene que ordenarse de manera que el esfuerzo del conjunto de hombres involucrados en el trabajo produzca el efecto de sinergía de una mejor utilización del mismo, tanto en cuanto a lo que pudiera repercutir para el hombre en sí como individuo, como para el conjunto de las prestaciones que se realizan.

1. *La «reforma de la empresa» y el trabajo en la empresa: la problemática de la participación*

Es de interés recordar aquí cómo en los años sesenta, y parte de los setenta, en la Europa occidental el debate sobre la «reforma de la empresa» asumió una gran parte del esfuerzo intelectual, de los planteamientos políticos y de las propias preocupaciones empresariales[6]. Analizado desde la perspectiva actual cuando se planteó el tema de la «reforma de la empresa» se entendió desgraciadamente más desde la perspectiva de un reparto de poder, principalmente entre las diferentes partes de una sociedad y no tanto en el hecho concreto de reformar la empresa para dar «una nueva forma a la organización del trabajo».

Tanto en la Encíclica como en toda la doctrina social de la Iglesia el criterio de «participación» es una constante. El problema que se planteó a la hora de hablar de la reforma de la empresa es que se centraba en participación en el poder sociológico, económico, a los efectos de que determinados grupos de interés, sindicatos o Estado, o el capital, tuviera una determinada cuota en ese poder. Cuando se habla, sin embargo, de participación en la doctrina social de la Iglesia se está involucrando fundamentalmente de participar en el trabajo y en su fruto. Esto es, participar en la configuración del proceso de trabajo, de participar el hombre en la configuración de su propio quehacer y en el enriquecimiento del trabajo, tanto para la persona involucrada, como para el resultado de su esfuerzo.

Puede decirse que todo el debate de la «reforma de la empresa» no ha llevado a una contribución que vaya más allá de lo que ya existía antes de comenzar el mismo. El hecho de que la participación a niveles institucionales, como capital y sindicatos, como tales instituciones con intereses propios y específicos, no es probablemente la vía más adecuada para lograr ese proceso de participación en el que se está moviendo todo el debate de la Encíclica. Ello no quita para que se reconozca el papel que el sindicato debe tener como grupo de intereses en todos aquellos otros aspectos que tienen que negociarse o discutirse con el otro grupo de interés, lo mismo que los derechos y obligaciones del capital.

2. *Participación en la organización del trabajo*

Hay un aspecto que es fundamental a la hora de interpretar y querer derivar criterios operativos de los valores que encierra la Encíclica «Laborem exercens». Siempre y en todo lugar, toda institu-

[6] García Echevarría, S., «La reforma de la empresa», Enciclopedia de Economía de la Empresa, Barcelona, 1985 (en prensa); del mismo, «Empresa y orden económico», Madrid, 1980.

(Sigue en la pág. 22)

COSTE DE LA VIDA Y PRESUPUESTO FAMILIAR EN MADRID

PRESUPUESTO MINIMO DIARIO DE ALIMENTACION PARA UN MATRIMONIO CON DOS HIJOS

	Mes	Madrid
1986	Marzo	1.178,0
	Abril	1.181,4
	Mayo	1.182,4
	Junio	1.183,9
	Julio-agosto	1.193,6

INDICE DEL COSTE DE ALIMENTACION

Base: Marzo 1959 = 100

	Mes	Madrid
1984	Media mensual	1.600,9
1985	Media mensual	1.786,5
	Mayo	1.693,7
	Junio	1.702,2
	Julio-agosto	1.718,7
	Septiembre	1.727,5
	Octubre	1.732,0
	Noviembre	1.733,7
	Diciembre	1.752,4
1986	Enero	1.794,6
	Febrero	1.814,3
	Marzo	1.822,8
	Abril	1.827,3
	Mayo	1.828,9
	Junio	1.831,3
	Julio-agosto	1.846,2

INDICE DEL COSTE DE ALIMENTACION

Base: Enero 1956 = 100

1958	Media mensual	143,2
1959	» »	155,1
1960	» »	149,9
1961	» »	145,9
1962	» »	166,9
1963	» »	188,3
1964	» »	197,6
1965	» »	229,7
1966	» »	237,1
1967	» »	265,6
1968	» »	313,3
1969	» »	320,6
1970	» »	341,0
1971	» »	384,5
1972	» »	433,4
1973	» »	492,2
1974	» »	558,6
1975	» »	653,3
1976	» »	794,0
1977	» »	987,7
1978	» »	1.200,8
1979	» »	1.200,8
1980	» »	1.567,0
1981	» » (enero-marzo)	1.710,3
1982	» » (marzo-dic.)	1.960,3
1983	Media mensual	2.259,3
1984	Media mensual	2.480,9
1985	Media mensual	2.639,4
	Junio	2.636,5
	Julio-agosto	2.662.0
	Septiembre	2.675,7
	Octubre	2.687,4
	Noviembre	2.687,4
	Diciembre	2.714,3
1986	Enero	2.779,7
	Febrero	2.810,2
	Marzo	2.823,3
	Abril	2.830,3
	Mayo	2.832,7
	Junio	2.836,4
	Julio-agosto	2.859,6

INDICE DEL COSTE DE LA VIDA

Base: Marzo 1959

Mes		Alimentos	Combustibles	Vivienda gastos de casa	Vestidos aseo Personal	Varios	Indice general
1984	Media mensual	1.601,8	366,5	1.427,1	3.555,7	3.749,2	1.973,4
1985	Media mensual	1.786,5	372,0	1.565,5	3.934,9	4.228,9	2.146,7
	Mayo	1.693,7	366,5	1.558,7	3.934,5	4.259,8	2.143,1
	Junio	1.702,2	366,5	1.570,5	3.966,1	4.290,3	2.157,0
	Julio-agosto	1.718,7	366,5	1.582,2	3.988,3	4.291,5	2.171,6
	Septiembre	1.727,5	366,5	1.585,1	4.009,0	4.294,5	2.180,5
	Octubre	1.732,0	386,7	1.593,9	4.066,2	4.296,3	2.197,0
	Noviembre	1.733,7	386,7	1.594,6	4.155,1	4.296,9	2.198,4
	Diciembre	1.752,4	386,7	1.611,8	4.091,6	4.301,2	2.213,9
1986	Enero	1.794,6	485,9	1.667,9	4.155,1	4.618,7	2.278,3
	Febrero	1.814,3	385,9	1.675,9	4.190,2	4.618,7	2.296,1
	Marzo	1.822,8	385,9	1.698,5	4.197,3	4.660,2	2.308,4
	Abril	1.827,3	385,9	1.713,8	4.200,3	4.660,2	2.313,9
	Mayo	1.828,9	385,9	1.716,6	4.257,7	4.734,4	2.330,0
	Junio	1.831,3	385,9	1.717,1	4.301,6	4.844,4	2.346,2
	Julio-agosto	1.846,2	385,9	1.729,8	4.369,2	4.904,5	2.371,8

PRESUPUESTO DE GASTOS FAMILIARES MINIMOS ANUALES DE UN MATRIMONIO CON DOS HIJOS

	1986		
	Mayo	Junio	Julio-agosto
Alimentación	431.570	432.140	435.660
Combustible	10.490	10.490	10.490
Vivienda y gastos de casa	125.250	125.290	126.210
Vestido y aseo personal	315.400	318.890	323.900
Varios	143.870	146.940	148.760
TOTAL	1.026.580	1.033.750	1.045.020

(Viene de la pag. 19)

ción empresarial, está concebida como comunidad de hombres que utilizando medios de producción y materias primas o productos semifabricados producen productos y servicios para dar una respuesta a las necesidades de esa sociedad. Toda comunidad concebida como institución que combina factores de producción necesariamente tiene que constituirse en una organización, que implica muy diferentes niveles jerárquicos y que ordena las distintas tareas que deben realizarse. No puede nunca concebirse una comunidad sin organización jerarquizada.

Sin embargo, las modernas formas de dirección empresarial implican fundamentalmente formas organizativas descentralizadas en las que además de descentralizar o transferir cometidos a los distintos niveles jerárquicos de esa organización, el primado de la organización es la capacidad de delegar en hombres inferiormente situados en la asignación de tareas para que asuman, bajo su propia capacidad la realización de las mismas.

3. *Participación y humanización en el trabajo*

Humanizar el trabajo es, sin duda, hoy, dejando a un lado los problemas de penosidad, una mayor participación que implica la asunción de funciones más enriquecidas por tareas, no sólo manuales, sino previas al proceso como son la planificación de las tareas y posteriores al mismo, como es el control de calidad, asumiendo necesariamente una mayor responsabilidad. Ello exige, al mismo tiempo, más formación y también una mayor voluntad por parte del hombre para adaptarse permanentemente a las nuevas exigencias.

A esto se añade la necesidad de un estilo de dirección más humano, más integrador del hombre en la tarea y en la organización y, al mismo tiempo, esta humanización tiene que ir siempre vinculada a las exigencias también de tipo económico. No puede ponerse en peligro la existencia de una empresa sin graves consecuencias para todos los partícipes en esa comunidad, y, por lo tanto, debe exigirse que existan límites dentro de los cuales se tendrá que debatir la decisión sobre la viabilidad o no de determinadas medidas a la vista de los costes o resultados económicos que ocasione.

Puede decirse que hoy convergen, por un lado, las exigencias de las nuevas formas organizativas, más participativas, si se quiere motivar y, al mismo tiempo, lograr que el hombre genere ideas, cree y se integre en el trabajo y en la organización en la que él mismo se realiza. Solamente por esta vía se van a conseguir empresas, comunidades, que tengan éxito a la hora de hacer las prestaciones a esa sociedad.

4. *Participación, información y formación*

Puede decirse que el núcleo central en el momento actual en cuanto a la configuración del trabajo se centra en información y formación junto a la necesidad imperiosa de que el hombre disponga de un sistema de valores, y aquí el gran papel de la Encíclica, para que facilite criterios adecuados de manera que su comportamiento se ajuste, con la disposición de información y formación, a las necesidades que precisa esa organización a nivel de comunidad singular, a nivel de comunidad sectorial, o nacional, o internacional.

Podemos decir que todo intento de generación de nuevas formas directivas en una empresa está anclado en que la organización del trabajo, en que el papel del hombre en el trabajo, permita innovar y crear, motivar e integrar al hombre en la organización. Es cuando por primera vez el trabajo en la comunidad y para la comunidad tiene sentido y de ahí es de donde debe concebirse como una tarea comunitaria.

El problema de participación, condicionado y convergente por las nuevas formas de dirigir una empresa y de organizar una empresa, viene además también involucrado en las afirmaciones expresadas en la Encíclica por el hecho de que también el trabajador participe en los medios de producción y en los resultados. El salario investivo de Nell-Breunning o todas las distintas formas de participación en el patrimonio y resultados de la empresa constituyen muy diferentes vías que se han ido probando sistemáticamente para poder pasar, en palabras de Nell-Breunning, del «contrato de trabajo» al «contrato de Sociedad». Y existe un gran esfuerzo que implica además no sólo ese reto de identificar al hombre con los medios y las propiedades que maneja, sino que en una sociedad abierta y pluralista, con una comunidad participativa de una democracia moderna, si quiere estabilidad y paz social tendrá necesariamente que estructurar una política patrimonial que haga partícipe al hombre a través del trabajo en esos medios de producción. Esta política que sigue permanentemente la doctrina social de la Iglesia es uno de los grandes retos en los momentos actuales, no sólo por lo que afecta al trabajo, sino por su derivación al propio ordenamiento de la comunidad en su nivel político y societario.

5. *Participación en la organización del trabajo*

Pero participar no es sólo participar en medios y resultados, condicionante sin duda de la otra participación a la que fundamentalmente se orienta, a mi entender, la Encíclica. Se trata de enriquecer la tarea, el trabajo del hombre, dándole esa dimensión subjetiva de integrar al hombre en el trabajo o que el trabajo esté integrado en la misión del hombre, y esto solamente puede interpretarse como una participación en los procesos de configuración y de decisión de esas instituciones, centro de trabajo y empresa. Esto es, compartir el poder de configurar el trabajo, de realizarlo y controlarlo de manera que se ponga a disposición la capacidad del hombre con todas sus consecuencias. Es, en una palabra, integrar al hombre en su tarea, lo cual debe estimular, sin duda, la función creativa con lo que, a su vez, las organizaciones empresariales, las comunidades, estarían en mejores condiciones de cumplir con los criterios de solidaridad con otras comunidades.

Y no cabe la menor duda que a nivel patrimonial no solamente es un problema de participación en los resultados, sino también de participación en la imagen que se genera frente a otras comunidades con el resultado de ese esfuerzo.

En este sentido debe señalarse que la Encíclica permite, de forma unívoca, deducir un apoyo concreto y específico a las modernas formas de dirección, organización y de estilos de dirección. Lo cual obliga al hombre a que dadas las nuevas capacidades de información que modifican las formas organizativas de esas «comunidades» debe el hombre hacer un esfuerzo para romper su status quo tradicional y adaptarse a las nuevas situaciones que le llevan necesariamente a una mejor utilización de su trabajo.

Pero esto exige fundamentalmente un cambio de comportamientos radical en nuestras sociedades modernas y ésta debiera ser una de las consecuencias claves hacia la flexibilidad del hombre en cuanto a la búsqueda de nueva formación e información para ser consciente de que de la misma va a depender una mayor eficiencia en el trabajo y del esfuerzo que el hombre realiza para esas tareas.

VIII. El empresario directo e indirecto como determinantes del trabajo en la empresa

Una de las grandes aportaciones de la «Laborem Exercens» es, como se ha señalado al principio, la introducción del concepto de empresario. Si bien el concepto de empresa queda generalizado bajo la palabra de «comunidad», ha quedado, sin embargo, mucho más explícito, por primera vez prácticamente de forma insistente en la doctrina social de la Iglesia, la figura del empresario.

La diferenciación entre el empresario directo e indirecto corresponde, de forma exacta, a la situación concreta de nuestra sociedad moderna. En este sentido, cuando se habla de empresario en términos de economía empresarial estamos hablando de factor dispositivo y concierne a todos aquellos hombres que están involucrados en los procesos de disposición de los medios de producción, bien sean equipos o instalaciones, materias primas o productos semifabricados, o los hombres que realizan las tareas de transformación. Por consiguiente, empresario en el sentido clave anglosajón de manager o management, implica básicamente cinco grandes tareas[7]:

1. La fijación, concreción, del contenido del trabajo en cuanto que el trabajo en sí tiene que orientarse a alcanzar una determinada meta u objetivo.
2. Para alcanzar esas metas, que son los criterios de orientación de las tareas a realizar, significa, al mismo tiempo, que el empresario tiene que planificar el cómo quiere realizarlas con qué medios y en qué condiciones para poder adoptar las decisiones correspondientes a la puesta en marcha de esa idea.
3. También la función empresarial consiste en que una vez definidos objetivos y medios tiene que ordenar los distintos medios materiales disponibles y los recursos humanos, los hombres, que deben realizar esas tareas.
4. Pero además corresponde a la función del management el percibir en un proceso de feed-back, de sistema de información que le retrocede información sobre las consecuencias de su actuación planificadora y organizadora, de manera que el empresario disponga de capacidad informativa suficiente para adaptarse permanentemente a las nuevas situaciones. Control en el sentido de ajuste permanente a las nuevas circunstancias y condiciones en las que se realiza el trabajo.

[7] García Echevarría, S., «El papel del empresario...» (Conferencia Cámara de Comercio).
Albach, H., «El empresario schumpeteriano», Working Paper, núm. 30. Universidad de Alcalá de Henares, 1984.

5. Y el empresario, por último, está involucrado en la definición del sistema con el que va a dirigir al hombre involucrado en las tareas, tanto en cuanto a la forma jerárquica en la que establece la dirección, como también en cuanto al estilo que va a regir en la actuación de esa empresa[8].

Esta función que corresponde al empresario directo, al implicado directamente en la configuración del trabajo, adquiere formas muy distintas en lo que concierne a las grandes empresas, por un lado, y a las empresas medias y pequeñas por otro.

2. *El «empresario indirecto» y su repercusión en la organización del trabajo en la empresa*

Con lo cual entramos ya de lleno en el tema del empresario indirecto, como una de las aportaciones que con más cuidadoso detalle debiera analizarse en esta «Laborem Exercens».

En toda organización moderna de una sociedad la faceta económica juega un gran papel en cuanto se refiere no sólo a cubrir las necesidades del hombre, sino a realizar sus libertades vitales. Solamente el hombre será libre cuando pueda tener capacidad de elegir su trabajo y sus condiciones y las posibilidades de ver realizadas sus capacidades y sus voluntades.

No cabe la menor duda que toda sociedad descentralizada, pluralista, se encuentra en mejores condiciones que una sociedad centralizada, dirigista para poder realizar esta función del hombre que es el trabajo. En una economía social de mercado se delega a cada una de las comunidades singulares, a cada una de las empresas, prácticamente un amplio campo de decisión en cuanto afecta a la realización del trabajo por el hombre[9].

Sin embargo, a todas estas «comunidades singulares», empresas, se les involucra dentro de un marco que no solamente está caracterizado por normas de tipo laboral sobre la configuración del trabajo (contratos de trabajo), sobre normas de realización o procesos de trabajo, de seguridad e higiene, sino que también impone condiciones económicas. No debe olvidarse que el empresario indirecto impone hoy en una sociedad europea avanzada costes económicos que vienen a suponer, 1,7 veces lo que directamente el empresario satisface al trabajador. No debe olvidarse que esta dimensión económica está incidiendo y repercutiendo seriamente en las posibilidades de acción del empresario directo y, por lo tanto, le está eximiendo de muchas de las responsabilidades que se le involucran.

Pero es que además el empresario directo no solamente configura un marco laboral en cuanto a normas y coste económicos y sociales, sino que también establece marcos económicos y financieros que generan mejores o peores posibilidades para poder configurar el trabajo. El que haya trabajo o no, el que una comunidad empresarial se vea obligada a mejorar sus condiciones de trabajo, el enriquecimiento de su trabajo, viene provocado fundamentalmente por la existencia de un marco adecuado.

Por ello consideramos dentro de una economía social de mercado que el criterio de competencia constituye uno de los elementos claves para que obligue a cada una de las unidades o comunidades empresariales a que utilice mejor el trabajo, a que dé una mayor flexibilidad para que el trabajador, el hombre que tiene una capacidad de trabajo, disponga de libertad para cambiar de empresa, o de profesión, o de región a los efectos de poder fructificar para sí y para la comunidad sus prestaciones.

La empresa es la que genera el trabajo, la que lo organiza y la que le da mayor o menor eficacia, esto es, el empresario directo. Pero el empresario indirecto es el que está estableciendo condiciones en las cuales puede o no realizarse esa tarea. Por lo tanto, la figura del empresario indirecto asume hoy, en los momentos actuales, en una sociedad moderna el papel clave en cuanto a la capacidad de realizar una organización del trabajo más humana y enriquecedora. Pero el problema que se plantea en el dilema de las sociedades modernas es cuanto se refiere al trabajo, que no por el hecho de una mayor creación normativa de normas rígidas se van a provocar mejores condiciones de trabajo en términos generales, sino que se está actuando de forma indirecta perjudicial para el trabajo. La aceleración del paro, o la no generación de empleo, así como la falta de una dinámica de ajuste adecuada en cuanto a la utilización de las nuevas posibilidades tecnológicas, se derivan, hoy día, precisamente, de ese creciente intervencionismo del empresario indirecto, del Estado.

El empresario indirecto no vincula en él la asunción de la responsabilidad del trabajo con la capacidad de decisión sobre el mismo y sus consecuencias. El coste se lo impone al empresario di-

---

[8] Lattmann, Ch., y García Echevarría, S., «Estilo de dirección en la empresa» (en preparación).

[9] De la amplia bibliografía se remite a la publicación: «Economía social de mercado», Ed. por el Instituto de Dirección y Organización de Empresas. Madrid, 1982.

recto como anteriormente se ha mencionado en 1,7 veces el coste directo de la mano de obra. Y éste es el gran tema, la gran responsabilidad del intervencionismo del empresario indirecto sobre las condiciones del trabajo.

Debe, por lo tanto, configurarse el reparto de papeles, pues aquí no se discute que no exista empresario indirecto, sino lo que aquí se discute es el papel que tanto el empresario directo e indirecto tienen que asumir, para que coayuden a una mayor eficacia en cuanto a la humanización del trabajo, en cuanto a la incorporación del hombre en la tarea que desea y en cuanto a los resultados de ese esfuerzo.

Todo ello implica siempre, en cada una de las figuras empresariales, directa e indirecta, la asunción de responsabilidades en paralelo en cuanto a su capacidad de decisión. Y en este sentido solamente una vía descentralizadora involucrará una mayor capacidad de responsabilidad societaria del empresario directo y una mayor capacidad del empresario indirecto para forzar al empresario directo a adaptarse de forma permanente a las nuevas posibilidades de organización del trabajo.

Lo cual significa que de la Encíclica pueden derivarse criterios como el que no vale señalar topes máximos a mínimos de condiciones de trabajo, sino lo que se deben crear son procesos que obliguen al empresario directo a superarse permanentemente en cuanto a la forma de concebir la configuración y organización del trabajo, tanto en la dimensión económica como en la dimensión humanitaria.

La gran lección de la experiencia acumulada de las últimas décadas la tiene que sacar el empresario indirecto, el Estado y los sindicatos. Su papel es el que hay que configurar en cuanto a que sea «provocador» de esa tensión de ajuste permanente de dar «nueva forma al trabajo». Pero a ello debe añadirse que tanto el orden económico como el financiero y también el fiscal, junto con la educación y la incorporación permanente de las nuevas tecnologías, son todos elementos que están en manos del empresario indirecto y que éste puede retrasar o acelerar en beneficio de la organización del trabajo.

IX. Valoración final de la aportación de la Encíclica «Laborem exercens» sobre el trabajo humano en la empresa

1. La aportación de la Encíclica «Laborem Exercens» sitúa en la doctrina social de la Iglesia la figura institucional de la empresa, expresada como comunidad, reconociendo por lo tanto las exigencias organizativas para poder entender, valorar y dimensionar el trabajo, como uno de sus elementos claves.

2. La segunda aportación singular es que en esta Encíclica se recoge la figura empresarial situando responsabilidades a los dos niveles que inciden de forma diferenciada y que son interdependientes en las posibilidades de la acción del trabajo humano. El empresario, directo, por un lado, el management en una organización empresarial, y el empresario indirecto, el Estado y los sindicatos primordialmente, que repercuten de forma interdependiente con las posibilidades del empresario directo.

3. La Encíclica recoge además perfectamente el campo de tensiones en el que se mueve el mundo del trabajo: por un lado, el trabajo busca una eficacia económico-social, tanto para el individuo como con respecto a la «comunidad» en la que se encuadra, como también busca una eficacia humana en cuanto a una dimensión ética que da primacía la Encíclica en cuanto a que el hombre en la dimensión subjetiva del trabajo encarna uno de sus principales pilares de subsistencia.

4. La moderna teoría económica de la empresa recoge claramente la diferenciación y las interdependencias entre la empresa, o el empresario directo, que abarca ambos sistemas de factores anteriormente mencionados, los elementales y los dispositivos, y el entorno en el cual se mueve la actividad de esa comunidad empresarial, el empresario indirecto. Las relaciones e interdependencias entre ambos constituye a mi entender la gran aportación de esta Encíclica.

5. Pero es que además lo que en la Encíclica queda bien claro es que el trabajo no solamente es portador de valores esenciales del hombre, sino que, al mismo tiempo, significa la realización del hombre al servicio de esa «comunidad» por lo que se busca con el trabajo una eficacia económico-societaria que dentro de un marco ético permita los máximos rendimientos de prestaciones a esa «comunidad» y, al mismo tiempo, al propio individuo, en cuanto al disfrute de que su prestación sea la que corresponde a sus capacidades y voluntades.

6. Puede defenderse, a la vista de la Encíclica, claramente la tesis de convergencia entre la realidad social y económica y los valores diseñados éticos-humanos de la Encíclica.

7. La Encíclica, por su parte, arranca fundamentalmente de que la tarea que el hombre realiza debe ser una tarea rica, debe ser una tarea que

refleje la capacidad intelectual y física del hombre, y que este enriquecimiento implica necesariamente que las tareas sean más integradoras e implique que el hombre asuma también parte de las tareas del empresario directo.

8. Para que el trabajo pueda ser ese reto constante del hombre, el empresario indirecto, el Estado y los sindicatos, deben establecer marcos estables que recogen no solamente las normativas humanas, sino también las normativas económicas que obligan a modificar y mejorar constantemente las condiciones de trabajo.

9. En el empresario directo debe reflejarse su responsabilidad societaria en cuanto a todas aquellas tareas que le han sido delegadas por la sociedad para configurar el proceso de trabajo y que, por lo tanto, esta responsabilidad societaria y su reflejo en un balance social recoge las dimensiones que le corresponden en responsabilidad derivada de las interdependencias que tiene con el grupo humano implicado directamente en la empresa como con los otros grupos o comunidades más o menos vinculados como proveedores, clientes, etc. con el empresario directo.

10. El empresario indirecto tiene que asumir la responsabilidad derivada de su poder para la configuración de ese marco persiguiendo establecer procesos dinámicos que impliquen adaptaciones permanentes, flexibles, y que, por lo tanto, delimite también su propio campo de responsabilidad y presente cuentas de esa responsabilidad que ha asumido. Y no sólo cuentas electorales.

11. En cualquiera de los casos lo que está implicando la Encíclica es un amplio concierto de participación.

De participación en patrimonio, en cuanto que el hombre disponga de la propiedad de los medios de producción y ello implica que el empresario indirecto fomente y no retrase una política patrimonial, no ya sólo por el hecho concreto de identificación del hombre en su trabajo, sino incluso, desde la propia «comunidad societaria» en el hecho de que ello significa una mayor participación en el conjunto del sistema societario.

12. Participación en cuanto a que el hombre dentro de sus campos participe en la configuración del proceso. Y ello solamente se da cuando esta participación se produce de forma inmediata y directa en la actividad de ese hombre, con sus capacidades y aptitudes. Por ello debe insistirse de forma permanente en el dilema de participación directa e indirecta. Solamente en la participación directa es cuando el hombre se integra al dominar el proceso en el cual está realizando su trabajo y, por lo tanto, puede asumir ese proceso participativo. Mientras que en una participación indirecta el hombre no se integra, sino que solamente lo hace en base de ideologías o en base de construcciones intermedias que prácticamente diluyen este proceso de incorporación del hombre.

13. El problema que además se plantea claramente con la participación indirecta en los sistemas modernos es que se está mezclando el problema de las responsabilidades del empresario directo y las del empresario indirecto con lo que se difuminan las responsabilidades. Por ejemplo, el papel de los sindicatos.

14. En la Encíclica se recoge la complejidad del trabajo en todas sus dimensiones y puede apreciarse cómo constituye el eje de toda actuación humana, tanto en el plano económico como en el ético-humanitario.

15. La tecnología constituye una de las grandes aportaciones del hombre al trabajo. El avance tecnológico y, sobre todo, la capacidad de información, exige una revisión a fondo de la actual forma de organización del trabajo y, por lo tanto, exige una modificación radical en cuanto a los comportamientos y normas del empresario directo y del indirecto. Estamos verdaderamente ante la «revolución de la organización del trabajo» que la historia del hombre no ha tenido hasta ahora.

16. La Encíclica constituye un conjunto de valores que permiten deducir del mismo principios y criterios de comportamiento para cada uno de los partícipes en el trabajo, desde el trabajador al empresario directo e indirecto y que reclama una constante búsqueda de soluciones al campo de tensiones entre la eficacia económica y social y la ética.

17. Solamente por la vía de una participación coordinada, en base de códigos de conducta, normas de comportamiento, para cada unidad singular y no tanto normas del «empresario indirecto» es cuando el hombre puede incorporar mejor esas normas de comportamiento ético en cada uno de sus niveles como trabajador, como encargado o supervisor, o director de una empresa, o como responsable de un sindicato, o de un Ministerio.

Debería evaluarse en forma adecuada esta gran aportación de la Encíclica que permite enjuiciarla desde la perspectiva de que conoce cuáles son las aportaciones de la ciencia, de la teoría económica de la empresa y, al mismo tiempo, realiza sus afirmaciones en el contexto de una realidad político societaria existente.

EL MODELO DE SOCIEDAD QUE SUBYACE A LA «LABOREM EXERCENS

por Enrique Martín López

1. Con visión de futuro

La encíclica *Laborem exercens* es, tal vez, la primera que se adelanta a los acontecimientos, dando directrices a fin de «contribuir a orientar estos cambios para que se realice un auténtico progreso del hombre y de la sociedad». El mirador desde donde se asoma es las «vísperas de nuevos adelantos en las condiciones tecnológicas, económicas y políticas que, según muchos expertos, influirán en el mundo del trabajo y de la producción no menos de cuanto lo hizo la revolución industrial del siglo pasado». Las consecuencias de las que se habla *no se han producido todavía,* pero es evidente que «el gradual y continuo desarrollo de la ciencia y de la técnica» son «causa de profundas transformaciones de la civilización, desde el origen de la "era industrial" hasta las sucesivas fases del desarrollo gracias a las nuevas técnicas, como las de la electrónica o de los microprocesadores en los últimos años».

Las nuevas condiciones «harán necesaria una reorganización y revisión de las estructuras de la economía actual, así como de la distribución del trabajo». Y aunque a la Iglesia no le corresponde «analizar científicamente las posibles consecuencias de tales cambios en la convivencia humana», le corresponde recordar la dignidad del hombre y sus derechos y denunciar las injusticias y las conculcaciones que de los mismos se puedan observar.

2. Las nuevas dimensiones del problema

2.1. Evolución de la cuestión de la justicia social

Las enseñanzas de la Iglesia en torno a la cuestión de la justicia social, que desde la *Rerum novarum* hasta la *Quadragesimo anno* han venido ocupándose de la cuestión obrera en el *ámbito de cada nación,* correspondiendo con ello a un primer período de la historia del problema de la justicia social, han cobrado, en una segunda fase, dimensiones mundiales. El sujeto colectivo implicado en tal problema fue, en un principio, la *clase,* para extenderse después al *mundo:* «Si en el pasado, como centro de tal cuestión, se ponía de relieve ante todo *el problema de la "clase",* en época más reciente se coloca en primer plano *el problema del "mundo"*». Es decir, «el ámbito mundial de la desigualdad y de la injusticia, y, en consecuencia, no sólo la dimensión de clase, sino la dimensión mundial de las tareas que lleva a la realización de la justicia en el mundo contemporáneo». A las cuestiones de este segundo período histórico corresponden las enseñanzas contenidas en la encíclica *Mater et magistra,* de Juan XXIII, en la constitución pastoral *Gaudium et spes,* del Concilio Vaticano II y en la encíclica *Populorum progressio,* de Pablo VI.

El problema radical es, pues, el de construir la

justicia sobre la tierra, a cuyo efecto ha de profundizarse en el estudio y conocimiento de las estructuras injustas, a fin de perseguir su transformación, ya que la justicia es el fundamento de la paz. Como afirma la tradición científica, el hombre tiende, por naturaleza, a vivir dentro de un orden, mas no de cualquier orden, sino de aquel que sea justo y pacífico.

2.2. Antiguas y nuevas injusticias

Hay un hecho evidente: conocemos el mundo y sus problemas y situaciones mejor que nunca y, en consecuencia, estamos en condiciones de diagnosticar los males e injusticias sociales que en él existen, con mayor precisión que nunca. De este modo, nos es permitido afirmar que subsisten injusticias procedentes de tiempos pasados y que, por otra parte, han surgido otras nuevas. «Sistemas ideológicos o de poder, así como nuevas relaciones surgidas a distintos niveles de la convivencia humana, *han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas*». En algunos casos, se trata de pervivencias de problemas antes no descubiertos, o insuficientemente conocidos, y que ahora no se manifiestan en su real dimensión, gracias a «un diagnóstico más completo». En otros casos, son los sistemas ideológicos o las formas de poder, desviados de la norma natural, los que crearon esas injusticias y las hacen perdurar o las que, aún en la actualidad, las producen. Junto a esto, las nuevas relaciones sociales generan nuevos problemas, a veces «más vastos de los que, en el siglo pasado, fueron un estímulo a la unión de los hombres del trabajo». El subdesarrollo y el desarrollo industrial incipiente definen los escenarios principales de estas nuevas injusticias —nuevas unas veces en su aparición y otras sólo en su conocimiento—: «Así ha ocurrido en los países que han llevado a cabo un cierto proceso de revolución industrial; así también en los países donde el lugar primordial de trabajo sigue siendo el *cultivo de la tierra* u otras ocupaciones similares».

El hambre, la desocupación o el subempleo constituyen una verdadera plaga, si se contempla el mundo en dimensión global. Sin embargo, también desde esa perspectiva global, aparece ante los ojos un *hecho desconcertante de grandes proporciones,* y que contrasta escandalosamente con los gravísimos problemas antes mencionados: «El hecho de que mientras por una parte siguen sin utilizarse conspicuos recursos de la naturaleza, existen por otra grupos enteros de desocupados o subocupados y un sinfín de multitudes hambrientas.» ¿Qué se oculta tras de este hecho? Pues que, sin duda, «dentro de las comunidades políticas como en las relaciones existentes entre ellas a nivel continental y mundial... hay algo que no funciona y concretamente en los puntos más críticos y de mayor relieve social».

2.3. Los «pobres». Su identificación y causa de su estado

«Los *pobres* se encuentran bajo diversas formas; aparecen en diversos lugares y en diversos momentos; en mucho casos como *resultado de la violación de la dignidad del trabajo humano:* bien sea porque se limitan las posibilidades del trabajo —es decir, la plaga del desempleo— bien porque se desprecian el trabajo y los derechos que fluyen del mismo, especialmente el derecho al justo salario, a la seguridad de la persona del trabajador y de su familia.»

Citemos, en primer lugar, la gran muchedumbre de los *desempleados,* cuyo caso constituye un *problema fundamental* «el problema de conseguir trabajo, en otras palabras, el problema de encontrar un *empleo adecuado* para todos los sujetos capaces de él». Como es bien sabido, se trata de un problema generalizado en todo el mundo, especialmente a partir de la crisis económica iniciada en 1973. Pero el problema del desempleo «se convierte en problema particularmente doloroso cuando los afectados son principalmente los jóvenes, quienes, después de haberse preparado mediante una adecuada formación cultural, técnica y profesional, no logran encontrar un puesto de trabajo y ven así frustradas con pena su sincera voluntad de trabajar y su disponibilidad a asumir la propia responsabilidad para el desarrollo económico y social de la comunidad».

Al hilo de esta consideración, hay que incluir entre los nuevos «pobres» *algunas categorías o grupos de la «inteligencia» trabajadora,* ya que ciertos grupos de intelectuales sufren «una "proletarización" efectiva o, más aún, se encuentran ya realmente en la condición del "proletariado", la cual, aunque no es conocida todavía por ese nombre, lo merece de hecho». En la producción de tal efecto se conjugan dos fenómenos de signo contrario y que las sociedades industriales o en vías de desarrollo no se han preocupado por —o no han sabido— armonizar: el *incremento* de las personas que acceden a la instrucción y adquieren un diploma por su preparación cultural y la *disminución* de la demanda de su trabajo. Esos in-

telectuales se encuentran abocados a la desocupación o al subempleo, lo que, en cualquier caso, produce una frustración de sus lógicas expectativas, junto a una situación manifiesta de injusticia.

Merecen especial atención, entre los grupos sociales y las situaciones sociales desfavorecidas, los *trabajadores del campo*. Su amplia referencia no puede sustituirse por una glosa: «El trabajo del campo conoce no leves dificultades, tales como el esfuerzo físico continuo y a veces extenuante, la escasa estima en que está considerado socialmente hasta el punto de crear entre los hombres de la agricultura el sentimiento de ser socialmente unos marginados, hasta acelerar en ellos el fenómeno de la fuga masiva del campo a la ciudad y desgraciadamente hacia condiciones de vida todavía más deshumanizadoras. Añádase a esto la falta de una adecuada formación profesional y de medios apropiados, un determinado individualismo sinuoso y, además, *situaciones objetivamente injustas*. Tierras cultivadas son abandonadas por sus propietarios; títulos legales para la posesión de un pequeño terreno, cultivado como propio durante años, no se tienen en cuenta o quedan sin defensa ante el «hambre de tierra» de individuos o de grupos más poderosos.

Dentro de esta distinción entre los problemas del campo en los países en vías de desarrollo y los económicamente desarrollados, llama la atención, entre estos últimos, la referencia implícita a la situación del campesinado en los países comunistas, con la serie de limitaciones y de prohibiciones que sobre ellos pesan, muchas veces como herencia inconfesada de un pasado servil.

Las *madres que trabajan* por una ganancia retribuida fuera de su casa, integran otro grupo injustamente tratado, como consecuencia muchas veces de la escasa valoración social de las funciones maternas, «de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, moral y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas». Pero es evidente que la posible solución del problema no debe de obstaculizar su libertad, ni discriminarlas psicológicamente o en la práctica, ni dejarlas en inferioridad de condiciones en relación con otras mujeres que también trabajan.

También las *personas minusválidas* son objeto de discriminación social y laboral en la mayor parte de las naciones y sólo en los últimos tiempos se han vuelto los ojos hacia ellos. «Recientemente, las comunidades nacionales y las organizaciones internacionales han dirigido su atención a otro problema que va unido al mundo del trabajo y que está lleno de incidencias: el de las personas minusválidas. Son ellas también sujetos plenamente humanos, con sus correspondientes derechos innatos, sagrados e inviolables, que, a pesar de las limitaciones y los sufrimientos grabados en sus cuerpos y en sus facultades, ponen más de relieve la dignidad y grandeza del hombre. Dado que la persona minusválida es un sujeto con todos los derechos, debe facilitársele el participar en la vida de la sociedad en todas sus dimensiones y a todos los niveles que sean accesibles a sus posibilidades. La persona minusválida es uno de nosotros y participa plenamente de nuestra misma humanidad». La marginación social y laboral de los minusválidos conduce a «*una gran forma de discriminación,* la de los fuertes y sanos contra los débiles y enfermos».

«Por último, alude la encíclica a los hombres que trabajan fuera de su país natal, como *emigrantes* o como *trabajadores temporales,* y al hecho, harto frecuente, de que se encuentren *en desventaja* en el ámbito de los derechos concernientes al trabajo respecto de los demás trabajadores de aquella determinada sociedad». De modo que a la desgracia de tener que abandonar la propia tierra en busca de trabajo, se une la explotación financiera o social por parte del país receptor.

2.4. La reconstrucción moral del mundo

Si la causa de la construcción de la justicia en el mundo exige la remoción de las estructuras injustas, las injusticias concretas que acabamos de mencionar y que afectan de modo particular a determinados sectores de la sociedad, plantean reorganizaciones notablemente amplias de las estructuras sociales. Junto a las dificultades técnicas, políticas y sociales, para la adecuada solución de cada una de las situaciones injustas, hay que contar con el hecho innegable de que existen contradicciones —a veces objetivas, a veces psicológicas, pero no menos fuertes que las anteriores—, entre unos problemas y otros. Por ejemplo, ¿cómo conciliar la lucha contra el desempleo y el subempleo con la inclusión de los minusválidos como población potencialmente activa y que aspira, con todo derecho, a un puesto de trabajo? ¿O cómo elevar la condición social, económica y profesional de los intelectuales y dignificar a los trabajadores del campo, al mismo tiempo que se crea trabajo para todos los jóvenes, se revalorizan y protegen las funciones maternas y se trata a los trabajadores emigrantes en pie de igualdad con

los nacionales? El mero enfrentamiento intelectual a este conjunto de temas, tomado globalmente, nos conduce a *una sociedad altamente dinámica,* dotada de *una economía expansiva* y, sobre todo, de *espíritu creador. La dinamización de los espíritus al servicio de una reconstrucción moral del mundo,* contando para ello con la utilización y puesta en rendimiento de los inmensos recursos aún inexplotados, que la naturaleza ofrece al hombre.

Pero pasemos ahora de la consideración de las nuevas manifestaciones de la injusticia en el mundo y sus perspectivas de futuro, al análisis de los conceptos y principios sobre cuya base se hace posible una solución armónica y creadora.

3. Los conceptos centrales de la vida social

La encíclica utiliza el concepto «ámbito de valores» a la hora de establecer los distintos marcos en los que discurre y sobre los que se centra la vida social, añadiendo a la expresión *ámbito,* de peculiares resonancias en la sociología española (ámbito social, ámbito de convivencia...), la connotación axiológica, que denota tanto la referencia a los valores de la vida que en ellos tiene lugar, como su dimensión ética e intrínsecamente valiosa. O dicho en otros términos: al contenido de dichos ámbitos *se le da* valor por quienes lo viven, pero además, *tiene en sí mismo* valor y es objetivamente valioso. Lo cual tiende un puente entre los valores objetivos y los valores subjetivos, valores *en sí* y valores *para mí* y, en último término, entre la sociología y la ética.

Pues bien, la encíclica *Laborem exercens* se refiere a tres ámbitos de valores: el trabajo, la vida familiar y la gran sociedad. Analicemos en detalle cada uno de ellos.

3.1. Primer ámbito de valores: el trabajo

El trabajo «constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra», y a través de él se lleva a cabo la actividad «transitiva» de dominar la tierra y extender progresivamente ese dominio. Esto ha de entenderse con la máxima extensión posible, ya que «está claro que con el término "tierra", del que habla el texto bíblico, se debe entender ante todo la parte del universo visible en el que habita el hombre; por extensión, sin embargo, se puede entender todo el mundo visible, dado que se encuentra en el radio de influencia del hombre y de su búsqueda por satisfacer las propias necesidades. La expresión "someter la tierra" tiene un amplio alcance. Indica todos los recursos que la tierra (e indirectamente el mundo visible) encierra en sí y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados. De esta manera, aquellas palabras, puestas al principio de la Biblia, *no dejan de ser actuales*».

Pero lo que en cualquier caso está por encima de todo cambio y no es modificado por ninguna «aceleración» y por ningún progreso, es que *el trabajo humano tiene un valor ético:* «En efecto, no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, es decir, un sujeto que decide por sí mismo. Esta verdad, que constituye en cierto sentido el modelo fundamental y perenne de la doctrina cristiana sobre el trabajo humano, ha tenido y sigue teniendo un significado primordial en la formulación de los importantes problemas sociales que han interesado épocas enteras».

Precisamente por eso hay que afirmar que «el trabajo humano es *una clave,* quizá *la clave esencial,* de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre».

Pero, «el fundamento para determinar el valor del trabajo humano no es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona. Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no es su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva».

Como es obvio, el trabajo tiene un sentido instrumental y ha de servir de medio en orden a la vida del hombre; éste, como persona racional y libre, *sujeto del trabajo,* es un fin en sí mismo. Los trabajos pueden ser distintos, pero a todos les corresponde la dignidad del sujeto humano que los realiza y la finalidad de todos ellos es siempre el hombre: Así lo dice explícitamente la *Laborem exercens,* aclarando una vez más los principios del pensamiento cristiano:

«Dado este modo de entender, y suponiendo que algunos trabajos realizados por los hombres puedan tener un valor objetivo más o menos grande, sin embargo, queremos poner en evidencia que cada uno de ellos se mide, sobre todo, con *el metro de la dignidad* del sujeto mismo del trabajo, o sea, de la persona, del *hombre que lo realiza.* A su vez, independientemente del valor del trabajo que cada hombre realiza, y suponien-

do que ello constituya una finalidad —a veces muy exigente— de su obrar, esta finalidad no posee un significado definitivo por sí mismo. De hecho, en fin de cuentas, *la finalidad del trabajo,* de cualquier trabajo realizado por el hombre —aunque fuera el trabajo "más corriente", más monótono en la escala del modo común de valorar e incluso el que más margina— permanece siempre el hombre mismo».

Y no conviene olvidar que «el error del capitalismo primitivo puede repetirse donde quiera que el hombre sea tratado de alguna manera a la par de todo el complejo de los medios materiales de producción como un instrumento y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea, como sujeto y autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo el proceso productivo».

Conviene recordar que la *cuestión social* surgió en el siglo XIX porque «el trabajo se entendía y se trataba como una especie de "mercancía", que el trabajador —especialmente el obrero de la industria— vende al empresario, que es a la vez poseedor del capital, o sea, del conjunto de los instrumentos de trabajo y de los medios que hacen posible la producción». Pues bien, en los momentos presentes, y en el futuro que se anuncia como presente de los países más avanzados, la técnica alcanza tan magníficas proporciones y refinamientos, que resulta evidente la posibilidad, y con ello la tentación, de conducir la sociedad a través de nuevas formas de alienación, incluso colectiva, en las que los poseedores de los medios técnicos, ya sea como propietarios privados o como controladores colectivos, sometan y dirijan a su arbitrio a los sujetos del trabajo. *Se hace imprescindible la toma de conciencia de los graves problemas éticos que puede entrañar el progreso de la técnica, no en sí mismo, sino en tanto que quienes la posean, controlen o dirijan estén inficionados por una moral materialista y, como consecuencia, antepongan los intereses económicos y los deseos de control político, personal o partidista, a la dignidad y al bienestar personal de los trabajadores.*

3.2. Segundo ámbito de valor: la vida familiar

El trabajo y la vida familiar son dos ámbitos de valores a los que, por naturaleza, está abierta la vida humana y los cuales, precisamente por eso, «deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse». De tal forma que entre trabajo y familia existe mutua relación de dependencia. De un lado, *el trabajo proporciona a la familia* el sustento, el pan cotidiano, y es por ello, «en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo». Pero esa función del trabajo resulta oscurecida y menoscabada cuando prima la consideración objetiva del trabajo, desentendiéndose de las necesidades personales de quien lo realiza y, en concreto, del «carácter familiar de la vida humana». Así sucedió con el capitalismo primitivo, así también con cualquier otro materialismo, más o menos individualista o colectivista, que sólo considere al hombre como instrumento productor y como mero ser individual.

No debe reducirse la participación de la familia en el trabajo a aquellas tareas que se realizan fuera del hogar formando parte del sistema productivo en sentido económico, ya que este error es también propio de las concepciones materialistas de la vida social. Por el contrario, hay que revalorizar «aquel (trabajo) por el cual se realizan los fines de la familia misma, especialmente la educación». Tal afirmación apunta al reconocimiento del altísimo valor del trabajo de la mujer dentro del hogar, de las agotadoras actividades domésticas y, sobre todo, del cuidado y educación de los hijos, sin perjuicio, claro está, de la posible participación de la mujer casada en las actividades productivas extrafamiliares. «Es un hecho que en muchas sociedades las mujeres trabajan en casi todos los sectores de la vida. Pero es conveniente que ellas puedan desarrollar plenamente sus funciones según la propia índole, sin discriminaciones y sin exclusión de los empleos para los que están capacitadas, pero sin al mismo tiempo perjudicar sus aspiraciones familiares y el papel específico que les compete para contribuir al bien de la sociedad junto con el hombre. *La verdadera promoción de la mujer* exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible».

La vida familiar, como segundo ámbito de valores, ocupa dentro de la sociedad una posición verdaderamente estratégica y se religa, con doble vínculo, al trabajo: «En conjunto se debe recordar y afirmar que la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano. La doctrina de la Iglesia ha dedicado siempre una atención especial a este problema y en el presente documento convendrá que volvamos sobre él. En efecto, la familia es, al mismo

tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera *escuela interior de trabajo* para todo hombre».

3.3. Tercer ámbito de valores: la gran sociedad

El tercer ámbito de valores que considera la encíclica es la *gran sociedad,* lo que viene a coincidir con lo que suele denominarse la sociedad global. A ella «pertenece el hombre en base a peculiares vínculos culturales e históricos», y en ella se distinguen dos dimensiones principales: de un lado, es la «gran encarnación histórica y social del trabajo de todas las generaciones». Esto es, es el producto del trabajo de todos sus miembros a través de la historia y es ella misma la estructura a cuyo través se realiza el trabajo. Es un «sujeto colectivo de predicación histórica», que se nos presenta como organización del trabajo y como resultado del mismo. De otro lado, la sociedad es la «gran educadora» de cada hombre —aunque no haya alcanzado la forma madura de una nación— pero, eso sí, su función educadora es sólo indirecta, «porque cada hombre asume en la familia los contenidos y valores que componen, en su conjunto, la cultura de una determinada nación».

De este modo, el trabajador ha de orientar su trabajo intencionalmente también hacia su nación, en un movimiento de solidaridad y de conciencia de pertenencia, que se extiende hacia todos los hombres: «Todo esto hace que el hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado conjuntamente con sus compatriotas, dándose así cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo».

4. Los conceptos centrales de la vida económica

4.1. Capital y trabajo

La correcta comprensión de ambos conceptos lleva a la evidencia de que el trabajo «es siempre una *causa eficiente* primaria, mientras que el "capital", siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un *instrumento* o la causa instrumental». Ya que «si en el ámbito de este último concepto entran, además de los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, también el conjunto de medios, con los cuales el hombre se apropia de ellos, transformándolos según sus necesidades (y de este modo, en algún sentido, "humanizándolos"), entonces se debe constatar aquí que *el conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano*». Y esta afirmación, que es evidente por sí misma, es además demostrable a la luz de los datos de la historia y de la antropología cultural, pues «todos los medios de producción desde los más primitivos hasta los ultramodernos, han sido elaborados gradualmente por el hombre: por la experiencia y la inteligencia del hombre. De este modo han surgido no sólo los instrumentos más sencillos que sirven para el cultivo de la tierra, sino también (con un progreso adecuado de la ciencia y de la técnica) los más modernos y complejos: las máquinas, las fábricas, los laboratorios y las computadoras. Así, *todo lo que sirve al trabajo,* todo lo que constituye (en el estado actual de la técnica) su "instrumento" cada vez más perfeccionado, *es fruto del trabajo*».

La superioridad del trabajo —causa eficiente—, sobre el capital —causa instrumental y efecto producido por el trabajo— viene a afirmar *la supremacía del hombre respecto de las cosas.* Y ello, con independencia de cuál sea el grado de instrucción de un trabajador concreto y el grado de perfección y refinamiento del artefacto concreto del instrumento que se considere.

«Está claro obviamente que cada hombre que participa en el proceso de producción, incluso en el caso de que realice sólo aquel tipo de trabajo para el cual son necesarias una instrucción y especialización particulares, es, sin embargo, en este proceso de producción el verdadero sujeto eficiente, mientras el conjunto de los instrumentos, incluso el más perfecto en sí mismo, es sólo y exclusivamente instrumento subordinado al trabajo del hombre».

Por otra parte, cuando se habla de las relaciones entre capital y trabajo se está planteando la cuestión en términos de análisis de los factores de la producción y de sus diferentes funciones, pero cabe —y se debe— también considerar este problema en tanto que uno y otro —capital y trabajo—, representan sectores constitutivos de la sociedad y su relación no puede contemplarse como una mera relación técnica, dejando a un lado o ignorando su trascendencia humana. Así pues, «cuando se habla de la antinomia entre trabajo y capital, no se trata sólo de conceptos abstractos o de "fuerzas anónimas" que actúan en la producción económica. Detrás de uno y otro concep-

to están los hombres concretos, por una parte, aquellos que realizan el trabajo sin ser propietarios de los medios de producción, y por otra, aquellos que hacen de empresarios y son los propietarios de estos medios, o bien representan a los propietarios».

4.2. Trabajo y propiedad, en especial de los medios de producción

La doctrina que tradicionalmente mantiene la Iglesia sobre la propiedad se aparta radicalmente del programa del *colectivismo,* pero se diferencia al mismo tiempo del programa del *capitalismo.* «La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación; *el derecho a la propiedad privada* como *subordinado al derecho al uso común,* al destino universal de los bienes.»

Especial interés tiene la referencia de la encíclica a la relación entre trabajo y propiedad y, sobre todo, su aplicación a *la propiedad de los medios de producción:* «La propiedad se adquiere, ante todo, mediante el trabajo para que ella sirva al trabajo. Esto se refiere de modo especial a la propiedad de los medios de producción».

La propiedad de los medios de producción tiene sentido *por y para* el trabajo: *es contrario a la naturaleza de las cosas* enfrentar capital y trabajo o dejar a los medios de producción sin la finalidad productiva que le es inherente. De donde se sigue, por otra parte, que la cuestión de la propiedad de los medios de producción —privada o pública—, es menos importante que su servicio al trabajo: «Además, la propiedad según la enseñanza de la Iglesia nunca se ha entendido de modo que pueda constituir un motivo de contraste social en el trabajo... El considerarlos aisladamente como un conjunto de propiedades separadas con el fin de contraponerlos en la forma de "capital" al "trabajo", y más aún realizar la explotación del trabajo, es contrario a la naturaleza misma de estos medios y de su posesión. Estos no pueden ser *poseídos contra el trabajo,* no pueden ser ni siquiera *poseídos para poseer,* porque el único título legítimo para su posesión —y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva— *es que sirvan al trabajo;* consiguientemente, que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y del derecho a su uso común. Desde este punto de vista, pues, en consideración al trabajo humano y del acceso común a los bienes destinados al hombre, tampoco conviene excluir la *socialización,* en las condiciones oportunas, de ciertos medios de producción».

4.3. Empresarios directos e indirectos

La distinción de empresarios directos e indirectos parte de la consideración de que el concepto de empresario le corresponde tanto la contratación de los trabajadores como la creación de los puestos de trabajo y la determinación de las condiciones de la vida económica y laboral, y, en consecuencia, también de las condiciones de contratación. A la hora de definir el *empresario directo* la encíclica se limita a decir que «es la persona o la institución con la que el trabajador estipula directamente el contrato de trabajo según determinadas condiciones». Por su parte, el concepto de *empresario indirecto* presenta de forma unitaria un conjunto de hechos, personas e instituciones, que formando una cierta *trama social,* coadyuvan a la definición de las condiciones generales de contratación y de trabajo. A esa trama le corresponde un determinado papel como sujeto colectivo y, por consiguiente, una determinada responsabilidad que se deriva de sus actos colectivos. En resumen, «*como empresario indirecto* se deben entender muchos factores diferenciados, además del empresario directo, que ejercen un determinado influjo sobre el modo en que se da forma bien sea al contrato de trabajo, bien sea, en consecuencia, a las relaciones más o menos justas en el sector del trabajo humano».

En buena medida, el empresario indirecto es coextensivo con el *sistema económico,* ya que lo integra todo aquello que determina el sistema o que se deriva de él. «En el concepto de empresario indirecto entran tanto las personas como las instituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los *principios* de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el *sistema* socioeconómico o que derivan de él.»

Pero precisamente por la misma razón que es coextensivo con el sistema socioeconómico, se puede aplicar a la sociedad global —la nación— y al propio Estado y se debe tener también en cuenta la existencia de múltiples conexiones y dependencias recíprocas entre los Estados. «El concepto de empresario indirecto se puede aplicar a toda sociedad y en primer lugar al Estado. En efecto, es el Estado el que debe realizar una política labo-

ral justa. No obstante, es sabido que dentro del sistema actual de relaciones económicas en el mundo se dan *entre* los *Estados* múltiples *conexiones* que tienen su expresión, por ejemplo, en los procesos de importación y exportación, es decir, en el intercambio recíproco de los bienes económicos, ya sean materias primas o a medio elaborar o bien productos industriales elaborados. Estas relaciones crean a su vez *dependencias* recíprocas y, consiguientemente, sería difícil hablar de plena autosuficiencia, es decir, de autarquía, por lo que se refiere a cualquier Estado, aunque sea el más poderoso en sentido económico.»

Por desgracia, tales dependencias recíprocas entre Estados suelen dar lugar en nuestro tiempo a diversas formas de explotación o de injusticia, a favor de *los países altamente industrializados* y en perjuicio de los más pobres. Así lo expresa la encíclica con toda claridad: «Tal sistema de dependencias recíprocas es normal en sí mismo; sin embargo, puede convertirse fácilmente en ocasión para diversas formas de explotación o de injusticia, y de este modo influir en la política laboral de los Estados y en última instancia sobre el trabajador, que es el sujeto propio del trabajo. Por ejemplo, *los países altamente industrializados,* y, más aún, las empresas que dirigen a gran escala los medios de producción industrial (las llamadas sociedades multinacionales o trasnacionales), ponen precios los más altos posibles para sus productos, mientras procuran establecer precios lo más bajo posibles para las materias primas o a medio elaborar, lo cual, entre otras causas, tiene como resultado una desproporción cada vez mayor entre los réditos nacionales de los respectivos países. La distancia entre la mayor parte de los países ricos y los países más pobres no disminuye ni se nivela, sino que aumenta cada vez más, obviamente en perjuicio de estos últimos. Es claro que esto no puede menos de influir sobre la política social y laboral, y sobre la situación del hombre del trabajo en las sociedades económicamente menos avanzadas».

Sin embargo, podría surgir la tentación de diluir la responsabilidad del empresario directo en la compleja trama que constituye el empresario indirecto, amparándose en ella y, por lo regular, tiende a establecer siempre las condiciones más ventajosas para sus intereses y en detrimento de los trabajadores. Así «el empresario directo, inmerso en concreto en un sistema de condicionamientos, fija las condiciones laborales por debajo de las exigencias objetivas de los trabajadores, especialmente si quiere sacar beneficios lo más alto posibles de la empresa que él dirige (o de las empresas que dirige, cuando se trata de una situación de propiedad "socializada" de los medios de producción)».

Por lo demás y como puede observarse, la encíclica señala la coincidencia en las tendencias egoístas tanto del empresario directo capitalista, como del empresario directo colectivista. Frente a esto hay que sostener que el *empresario indirecto* tampoco ha de entenderse como una trama objetivada y despersonalizada de la que se deriven necesariamente los derechos de los trabajadores, así como sus obligaciones, y que estuviera exenta de responsabilidad. Antes al contrario, «la responsabilidad del empresario indirecto es distinta de la del empresario directo, como lo indica la misma palabra: la responsabilidad es menos directa pero sigue siendo verdadera responsabilidad: el empresario indirecto determina sustancialmente uno u otro aspecto de la relación de trabajo y condiciona de este modo el comportamiento del empresario directo cuando este último determina concretamente el contrato y las relaciones laborales. Esta constatación no tiene como finalidad la de eximir a este último de responsbilidad, sino únicamente la de llamar la atención sobre todo el entramado de condicionamientos que influyen en el comportamiento. Cuando se trata de determinar una *política laboral correcta desde el punto de vista ético* hay que tener presentes todos estos condicionamientos. Tal política es correcta cuando los derechos objetivos del hombre del trabajo son plenamente respetados».

Pero conviene precisar aún más las *funciones* que son propias de los empresarios directos e indirectos, de las cuales, a su vez, emanan las responsabilidades de unos y de otros. Desde el punto de vista funcional, el empresario indirecto se relaciona sobre todo con la determinación del empleo y el empresario directo con la determinación del salario y de otras prestaciones sociales vinculadas a la relación laboral concreta.

4.4. Trabajo y empresario indirecto: El empleo

Función primordial del empresario indirecto, tanto a escala nacional como internacional, es la creación de puestos de trabajo y, más en concreto dentro de la actual coyuntura en la que el paro constituye un problema fundamental, «el contenido de estas instancias, comprendidas aquí bajo el nombre de empresario indirecto, es el de *actuar contra el desempleo,* el cual es en todo caso un mal y que, cuando asume ciertas proporciones,

puede convertirse en una verdadera calamidad social».

La dimensión de esta actuación contra el desempleo ha de ser tan amplia como el caso lo requiera, ya que se trata de «encontrar un *empleo adecuado para* todos los sujetos capaces de él». Ya nos hemos referido antes, a propósito de las nuevas dimensiones del problema del trabajo, a diversos casos particulares que se incluyen en esta enunciación general: los jóvenes que buscan su primer trabajo, los minusválidos, las mujeres, etc.

4.5. Trabajo y empresario directos: Salarios y otras prestaciones sociales

El salario, como forma principal de remuneración del trabajo, constituye la contraprestación económica que el empresario directo debe al trabajador. Aquí se plantea el problema ético de la *justicia de la remuneración,* que existe con independencia de que el sistema económico sea capitalista o colectivista. «El problema-clave de la ética social es el de la *justa remuneración* por el trabajo realizado. No existe en el contexto actual otro modo mejor para cumplir la justicia en las relaciones trabajador-empresario que el constituido precisamente por la remuneración del trabajo. Independientemente del hecho de que este trabajo se lleve a efecto dentro del sistema de la propiedad privada de los medios de producción o en un sistema en que esta propiedad haya sufrido una especie de "socialización", la relación entre el empresario (principalmente directo) y el trabajador se resuelve en base al salario: es decir, mediante la justa remuneración del trabajo realizado.»

La relación entre salario percibido y capacidad para acceder al disfrute de los bienes que están destinados al uso común, tanto naturales como producidos, hace que «precisamente el salario justo se convierta en todo caso en la *verificación concreta de la justicia* de todo el sistema socioeconómico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es en cierto sentido la verificación-clave».

Esta verificación de la justa remuneración se refiere sobre todo a la vida de la familia, como unidad básica de convivencia, pero también *de consumo,* ya que el salario que retribuye el trabajo es, como se ha visto, fundamento para su constitución y base para la supervivencia y humano desarrollo de sus miembros. «Tal verificación afecta sobre todo a la familia. Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro.»

Cuestión distinta será la de las formas concretas que se adopten para adecuar el salario a las necesidades objetivas de la familia; así como la de las *prestaciones sociales* complementarias, que atienden a la conservación de la vida y la salud, la recuperación en la enfermedad, la recuperación de la fatiga, el retiro tras de una vida laboral prolongada, etc. «Además del salario, aquí entran en juego *algunas otras prestaciones sociales,* que tienen por finalidad la de asegurar la vida y la salud de los trabajadores y de su familia. Los gastos relativos a la necesidad de cuidar la salud, especialmente en caso de accidentes de trabajo exigen que el trabajador tenga fácil acceso a la asistencia sanitaria, y esto, en cuanto sea posible, a bajo costo e incluso gratuitamente. Otro sector relativo a las prestaciones es el vinculado con el *derecho al descanso;* se trata ante todo de regular el descanso semanal, que comprenda al menos el domingo y además un reposo más largo, es decir, las llamadas vacaciones una vez al año o eventualmente varias veces por períodos más cortos. En fin, se trata del derecho a la pensión, al seguro de vejez y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral. En el ámbito de estos derechos principales se desarrolla todo un sistema de derechos particulares que, junto con la remuneración por el trabajo, deciden el correcto planteamiento de las relaciones entre el trabajador y el empresario. Entre estos derechos hay que tener siempre presente el derecho a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral».

Decálogo del Mando

Despedida

A lo largo de sucesivos números de Acción Empresarial hemos venido contemplando diversos aspectos relacionados con el arte de mandar. Tiempo es ya de poner punto final a nuestras reflexiones. Y quizá tenga interés, como despedida, dar una última ojeada a los diez puntos en que resumíamos ese arte:

1. Sirve

Convéncete de que el alma de tu trabajo, el estilo de tu diario quehacer de jefe está resumido en una sola palabra: servir. Servir en la doble aceptación de ese vocablo: porque se vale y porque se presta un servicio.

2. Acéptate

Acéptate tal como eres y adapta a tu peculiar temperamento las cualidades del buen jefe.

3. Rodéate de buenos colaboradores

Ten siempre presente que «las obras son los hombres» y, por ello, busca en tus colaboradores tres cualidades básicas: sentido de responsabilidad, entrega al trabajo y espíritu de equipo.

4. Decide

Recuerda que el jefe se conoce por el espíritu de decisión. Mandar es decidir y decidir es siempre sacrificar algo.

5. Hermana la acción con la prudencia

No te dejes impresionar por las críticas. Hagas lo que hagas no siempre serás comprendido por unos o por otros. Hermana siempre la acción con la prudencia, pero no dejes de hacer, por miedo, lo que has visto debe hacerse.

6. Escucha y después actúa

No te precipites en juzgar: escucha a las diversas partes, pero una vez que hayas visto claro, obra sin dilación y con energía.

7. Ten sentido del humor

Ten sentido del humor y una permanente serenidad de espíritu, recibiendo con paz las cosas trágicas y no dramatizando las sencillas.

8. Delega

Delega, pero sin abusar de las comisiones: lo ideal es un responsable —persona u organismo— que busque, cuando los necesite, los convenientes asesoramientos.

9. Pon el trabajo al servicio del hombre

Jamás pienses que los hombres, incluso tus más íntimos colaboradores, son esclavos del trabajo. El trabajo es sólo un aspecto de una vida que necesita desenvolverse y perfeccionarse en otros múltiples campos, como el familiar, el social, el intelectual, etc.

10. Tu recompensa

No olvides, finalmente, que la recompensa del jefe más que en la felicitación del superior está en la mirada de sus hombres y en la satisfacción personal del deber cumplido, de la obra bien hecha.

Visto el camino, ahora sólo queda recorrerlo, ir haciendo realidad esas normas pese a las dificultades que en nosotros mismos y a nuestro alrededor encontremos. Nos puede ayudar el saber que está en juego el porvenir de la Empresa —la Empresa será lo que sean sus mandos— el bien de cuantos con nosotros se relacionan, sean superiores, compañeros o subordinados y nuestro propio progreso personal y profesional. Nuestras reflexiones no han tenido otro fin que ir formando unos criterios. Porque si los criterios son adecuados los hechos se irán amoldando, más pronto o más tarde, a los mismos. Pongamos pues manos a la obra, aunque como decía Paul Valery:

«Pensar es fácil, obrar es difícil, pero lo más difícil de todo es obrar en conformidad con aquello que se piensa.»

Luis Riesgo Menguez

LA EMPRESA PRIVADA

por Roberto Servitje
Presidente de USEM-MEXICO

Introducción

I. Reseña histórica

La empresa, tal como hoy la conocemos, es en realidad una institución reciente. No obstante, sus bases son casi tan antiguas como la humanidad.

10.000 años antes de Cristo, las tribus nómadas practicaron la división del trabajo para hacer posible la cacería; los sumerios iniciaron algún sistema de contabilidad y varios siglos después, los egipcios, para realizar sus enormes construcciones, usaron de la planificación, de la organización y del control, para poder operar con grupos de trabajadores a veces superior a 100.000.

Ya en nuestra era aparece en Italia la banca y la partida doble en la contabilidad.

El Renacimiento, la llamada revolución científica, la constitución de los primeros estados nación, las exploraciones y descubrimientos y la reforma protestante, gestan la revolución económica y nace el sistema de mercado que necesita ser explicado y cuya filosofía estaba por desarrollarse. Adam Smith, a su modo, hace algo de eso.

En su tiempo, finales del siglo XVIII, terminaba lo que dio por llamarse el capitalismo comercial, propiciado por la navegación y las colonizaciones y se iniciaba el llamado capitalismo industrial, impulsado por la máquina de vapor.

A mediados del siglo siguiente, éste cede paso al capitalismo financiero, que se caracteriza por la dominación de los financieros en el control y la dirección de las empresas.

La evolución de estas prácticas, costumbres y técnicas, nos lleva, estirando un poco el concepto, a lo que hoy denominamos sistemas y que con diversas variantes rigen el funcionamiento económico social de nuestro planeta:

Un sistema tradicional, de economía de subsistencia, en las regiones marginadas.

Un sistema de economía planificada, autoritarista y centralizada, en el mundo socialista-comunista.

Y un sistema de economía, de mercado o mercado libre, en el mundo occidental.

El sistema de mercado libre (libre empresa), que es el que nos ocupa, tiene infinidad de variantes. Se inició propiamente dentro del concepto del liberalismo económico, plagado de errores y ha evolucionado hasta llegar a producir empresas profundamente participativas.

Todo este proceso evidencia la evolución social de la empresa y del hombre hacia sistemas más libres y más humanos.

II. Moral y finalidades de la empresa

La empresa constituida por elementos humanos, y dirigida necesariamente por ellos, tiene una moral. Del mismo modo que es una persona jurídica, en el orden de los derechos y deberes frente a terceros y frente al Estado, lo es también por las mismas razones frente a Dios.

No basta decir que la empresa como tal no tiene alma, porque es la empresa concreta en sus dirigentes propietarios y trabajadores la que tiene alma y la que en sus actos ejerce responsabilidad.

Esto supuesto, la empresa como unidad humana que es (o lo que es lo mismo, como empresa de responsabilidad y de actos humanos) tiene en sus actos una doble finalidad, de la que no puede prescindir: una finalidad económica y una finalidad social.

Si la empresa de nuestros tiempos tiene que cumplir con su función social, es evidente que tiene que realizar bien sus finalidades: las económicas y las sociales.

Para cumplir las primeras, tiene que ser rentable, remunerando adecuadamente a los factores de la producción y tiene que producir eficientemente los bienes o servicios, para servir bien a la sociedad en que está enclavada.

Cumplirá su finalidad social cuando además de remunerar bien, permita el desarrollo integral de sus integrantes, armonice intereses y salvaguarde los grandes valores de la sociedad, es decir, propicie el bien común.

III. Misión del empresario

El sistema socioeconómico dentro del que se desempeña la empresa, el entorno, los principios administrativos, las costumbres y tradiciones, tienen sin duda una fuerte influencia en la fisonomía de una empresa. Sin embargo, es el empresario quien finalmente imprime el sello particular de lo que será cada empresa. Es por ello que se habla de que el empresario tiene una misión. Difícilmente podríamos hablar de «la misión del ejecutivo o de la misión del funcionario», porque es evidente que sólo quien emprende y liderea, tiene la responsabilidad y la oportunidad de imprimir un carácter particular.

El empresario emprende, crea, innova, aglutina, concilia, multiplica, arriesga, sueña, acerca, produce riqueza, crea empleo y hace posible la sinergia.

Es por ello que el empresario puede hacer mucho bien, puede dejar de hacerlo y también puede hacer grandes daños.

Por eso decimos que el empresario tiene una grave responsabilidad y que por ello siempre debiera estar a la altura de su gran misión, SERVIR BIEN.

IV. Transformación de la empresa

Es evidente que la empresa de nuestros tiempos, no obstante, los enormes avances tecnológicos y sociales, tiene todavía mucho por hacer para que de veras esté al servicio del hombre.

Es por eso que la empresa tiene que transformarse.

Tiene que superar su natural resistencia al cambio. Es necesario combatir la rutina que da sensación de conocimiento y seguridad, y abrirse a la promoción profesional, moral y, sobre todo, participativa.

El problema en general de la empresa de hoy es que no propicia el desarrollo de todos los hombres; sólo de algunos. Podríamos aventurarnos a decir que la empresa del siglo pasado, la tradicional empresa liberal de la revolución industrial, por la inexperiencia y la dureza de corazón de sus dirigentes, hizo de la empresa un mecanismo de explotación y destrucción del hombre. Esa empresa ha desaparecido, sin embargo, algunos vestigios del liberalismo sobreviven y hacen, que si bien la empresa de hoy no explota y no destruye, tampoco podríamos decir que permite y auspicia el crecimiento y realización.

Este es el punto medular; por esto es que la empresa tiene que transformarse, para que, como decía nuestro amigo y filósofo empresarial Andrés Restrepo, «la empresa no haga cosas con los hombres, sino que haga hombres con las cosas».

La transformación tan necesaria de la empresa sólo la pueden realizar sus mejores hombres. No serán ni los sindicatos, ni el Gobierno, ni las leyes, sino el corazón y la inteligencia y la visión de los empresarios de vanguardia, que viendo claro se lanzan a esa labor que requiere preparación, conciencia, comprensión, generosidad, audacia, fortaleza y paciencia.

V. Cómo transformar la empresa

Así como nadie puede dar lo que no tiene, tampoco se puede pretender transformar la empresa sin tener una idea clara, una filosofía, un ideal de transformación.

Los que llevamos varios lustros empeñados en este propósito, pronto hemos descubierto que se requiere de una fundamentación sólida, apoyada en principios universales y que finalmente gire alrededor del hombre.

Aquí es donde aparece, casi única dentro de las filosofías humanistas, la Doctrina Social Cristiana, como una rica fuente de inspiración.

Esta doctrina social de la Iglesia no da soluciones prácticas, no tiene recetas para los diversos problemas, pero sí tiene principios fundamentales, que al ser conocidos, analizados y ponderados, arrojan luz para ayudar a configurar una ideología que permite ir reconociendo y adoptando normas de conducta que a su vez se pueden traducir ya en una filosofía empresarial.

La Doctrina Social de la Iglesia, según nos relata el arzobispo Jerónimo Prigione, «se remonta al siglo XIX». Se concretizó como necesidad frente a la Revolución Industrial que se produjo en Europa a mediados del siglo pasado.

El cardenal Manning, Mons. Ketteler y otros pensadores inquietos frente a la problemática presentada por la Revolución Industrial, con toda una secuela de situaciones dramáticas para la clase trabajadora; inquietos también frente al embate del socialismo marxista que creía tener el monopolio de la defensa de los oprimidos, de los obreros; que creía haber encontrado la fórmula para resolver el contraste entre trabajadores y patrones a través de la lucha de clases, se cuestionaron acerca de la proyección de la luz que viene del Evangelio para resolver estos problemas presentados por la Revolución Industrial.

Así se creó todo un movimiento social cristiano a través de personas profundamente católicas que buscaban en el Evangelio y en toda la tradición

católica, las luces para responder al desafío del momento. El movimiento social católico, que se difundió en la segunda mitad del siglo XIX, nació como reacción, por una parte, a las injusticias y a las desastrosas consecuencias del régimen capitalista liberal, y por otra parte, a las doctrinas anticristianas del socialismo marxista que buscaba eliminar dichas injusticias.

El primer documento oficial, de León XIII, la Encíclica Rerum Novarum, aparece en 1891. Después de él, casi todos los Papas, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Paulo VI y Juan Pablo II, han hablado, escrito y definido cada vez con mayor claridad, toda serie de principios sociales que son una antorcha encendida que alumbra lo social.

VI. Experiencias prácticas

Lo que se ha llevado a la práctica, es decir, los esfuerzos de transformación de la empresa a nivel mundial, o por lo menos a nivel del mundo occidental, es mucho y al mismo tiempo es poquísimo. Es decir, que no obstante el esfuerzo de muchos empresarios, que han tenido la visión de hacer de sus empresas entidades más fraternales, en donde prive el respeto, la confianza, el afecto, la participación y el crecimiento... tenemos que reconocer que no son suficientes, ni tampoco han logrado todo.

Sin embargo, es evidente la necesidad de ir no sólo al ritmo, sino a la vanguardia de la transformación social que viene ocurriendo a través de los tiempos.

Con todo esto, seguramente a muchos empresarios inquietos nos vienen a la mente varias preguntas:

¿En qué consisten estas transformaciones?

¿Quiénes lo han intentado?

¿Qué problemas se presentan?

¿Cómo les ha ido?

El tiempo y el tema no permiten una explicación muy amplia, pero podríamos decir:

— La transformación consiste fundamentalmente en ir configurando y viviendo una filosofía empresarial que sea congruente con los principios más elementales de la convivencia humana; el respeto a la dignidad de toda persona; el ejercicio de la justicia en sus diversos aspectos, la oportunidad de aprender, de aportar, de innovar; la distribución justa de la productividad y de las utilidades; la posibilidad de invertir. Un clima fraternal, en el que en medio de las tensiones y problemas normales de una empresa prevalezca la confianza y el afecto.

— Lo han intentado grandes y pequeñas empresas; en todos o en algunos de sus aspectos. Hay grandes ejemplos y pequeñas experiencias. Hay muchos éxitos y también hay fracasos.

De los más exitosos tenemos a Lincoln Electric, de Cleveland, Ohio, cuyo extracto del libro «Lincoln Electric, una empresa modelo en eficiencia y participación», que acaba de publicar USEM, es imperativo leer.

También están, en los Estados Unidos, People Express, empresa aérea de Nueva York, que en pocos años ha dominado un mercado tradicionalmente reservado a las grandes aerolíneas que están demostrando signos de envejecimiento. Está Domino's Pizza, Giant Food, Scandinavian Air System, Publix, Milliken, la Planta Saturno de General Motors, con enfoques radicalmente diferentes a los tradicionales de esa gran organización. Hewlett Packard, Apple Computer, 3M, Campbell Soup, Tramell Crow, Perdue Farms y muchas otras, cuyo común denominador es el reconocimiento de la importancia del hombre, de toda persona que trabaja en la empresa y la oportunidad que *todos* tienen de participar, tanto en lo que se relaciona con su trabajo (participación funcional), como en las utilidades y en la propiedad.

En México también tenemos muchos ejemplos: Amercoat, Super Diesel, Grupo Industria Bimbo, Cydsa, Maquindal, ICA, y muchas más que ya sea porque sus líderes, con un convencimiento íntimo de su responsabilidad social, o por mera necesidad de supervivencia en un ambiente competitivo y difícil, han explorado por el único camino lógico de sentido común... de elemental psicología:

Voltear hacia el hombre.

Hacia el hombre de afuera, el consumidor, averiguando qué quiere; oyéndolo de veras, para ver cómo le podemos servir... cómo lo podemos servir bien, haciendo converger todas sus capacidades a proporcionar a las gentes de fuera los productos o servicios de óptima calidad.

Hacia el hombre de dentro, hacia todos los colaboradores, averiguando qué quieren, atendiendo a sus más íntimos anhelos de seguridad, de participación y de reconocimiento.

— Pero también hay tropiezos... sobre todo cuando se quiere actuar demasiado aprisa, sin un consenso en los altos niveles, sin ideas claras, y con impulsos paternalistas. Hay lo que se ha dado por llamar el «Angelismo Socioeconómico» (cuyo libro de Michel Anselme es saludable conocer) y que ha hecho que algunos empresarios, bien intencionados pero poco preparados, cometan serios errores, perjudicando el final a quienes deseaban ayudar.

— Hay una urgencia por la acción cuando aún

no se perfila claramente hacia dónde debe dirigirse esa acción, y no es poco frecuente que algunos usen de estos principios, como técnicas o herramientas para la productividad, que, entre paréntesis, así no se obtiene o no es duradera.

—¿Cómo les va a las empresas que han ido avanzando en estos anhelos de transformación?

—Pues la experiencia nos dice que muy bien: es un mundo distinto en donde se atenúan en forma sensible algunos de los principales problemas de la empresa tradicional.

Es evidente un ambiente laboral alegre, donde no existe la tan explotada lucha de clases. Hay apertura para la experimentación de nuevas ideas y cambios. Hay confianza. Hay interés por el trabajo y por la productividad. Se reduce el ausentismo y los retrasos y se advierte con satisfacción el desarrollo y crecimiento, en diversos órdenes, de todos o casi todos los que ahí laboran, no importando su puesto o nivel.

El sindicato, si lo hay, tiene otra fisonomía y otra función; al dejar de ser reivindicador, su supervivencia depende de otras actitudes y enfoques que siempre resultan positivos.

La calidad, hoy tan necesaria, el orden, la limpieza, el buen ambiente, florecen en un centro de trabajo en donde, como decíamos, su preocupación es hacer hombres con las cosas y no cosas con los hombres.

LIBROS

ANALISIS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EN MADRID, por María Jesús Vara Miranda, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

Uno de los fenómenos sociopolíticos más importantes de nuestro tiempo es el anhelo de los hombres por participar en la toma de decisiones que pueden comprometer su suerte. En el terreno económico, las cooperativas recogieron esta aspiración humana, ya desde sus comienzos en el siglo XIX, implántandola como norma de actuación. Entre los diferentes tipos de cooperativas hay uno que dedica especial atención al factor trabajo, consiguiendo que se creen empresas por iniciativa de los propios trabajadores, y que sean éstos quienes asuman la dirección y el riesgo, adjudicándose los resultados positivos o negativos de la actividad económica. Estas empresas son denominadas por la legislación española vigente «cooperativas de trabajo asociado».

La situación del mercado de trabajo ha motivado en la Administración Pública española el fomento de estas cooperativas para subsanar el grave problema del paro. Ahora bien, para que tal fomento contribuya a la creación de puestos de trabajo no es suficiente con animar la constitución de cooperativas de trabajo asociado, sino que es preciso que éstas estén bien estructuradas y aseguren el mantenimiento del nivel de empleo que hayan conseguido. Es decir, que tengan condiciones adecuadas para garantizar con solidez el que puedan llegar a ser una alternativa viable a la empresa convencional, sin desvirtuar el talante de participación democrática que dio origen en el siglo XIX a los grupos cooperativos.

El conocimiento de los problemas y los obstáculos a los que se ha enfrentado y debe seguir enfrentándose la empresa cooperativa de trabajo asociado es, en opinión de la autora de este libro, el único medio para poder obtener soluciones que hagan de esta fórmula empresarial una vía válida e incluso prometedora.

EL NIVEL DE VIDA EN GRAN BRETAÑA DURANTE LA REVOLUCION INDUSTRIAL, por Arthur J. Taylor, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

La Revolución Industrial ha constituido, sin ningún género de dudas, el principal acontecimiento de la historia moderna de las sociedades occidentales capitalistas y, especialmente, de las europeas. Uno de los temás más controvertidos entre los historiadores económicos y sociales ha sido, y todavía es, el de los posibles costes sociales que dicha revolución conllevó, sobre todo durante sus primeros tiempos. De ellos, el más relevante es seguramente las posibles penurias y dificultades económicas padecidas por los obreros de las incipientes fábricas, cuyo trabajo hizo posible en definitiva el triunfo del nuevo orden industrial.

Es en este contexto en el que surge el debate en torno al nivel de vida en la Gran Bretaña de la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del XIX, país y período más representativos de la Revolución Industrial. Este libro es una compilación de ensayos que recogen el estado de la cuestión sobre dicho debate, cuyos principales aspectos son analizados detalladamente por el compilador Arthur J. Taylor en su introducción a la obra.

El debate se estructura en torno a dos posturas fundamentales: la de los «optimistas» (entre los cuales figuran historiadores tan famosos como Ashton y Hartwell), que afirman que, en conjunto, el nivel de vida de los obreros británicos aumentó durante el período en cuestión; y la de los «pesimistas» (entre los que cabe citar a Hobsbawm y Thompson), que tienden a pensar que se produjo un empobrecimiento. El debate no sólo tiene el interés de la cuestión que se plantea, sino que también suscita numerosos problemas de orden metodológico en cuanto a la búsqueda e interpretación de los datos utilizados para respaldar las diferentes posturas, problemas que son fundamentales en cualquier investigación rigurosa de historia económica y social.

LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN LA CONSTITUCION, por Teresa Freixes Sanjuán, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

Tras la Segunda Guerra Mundial comienza una progresiva juridización de los procesos sociopolíticos y económicos: la Ley Fundamental de Bonn y las Constituciones de Francia e Italia incorporan derechos sociales. No obstante, sus garantías derivadas de la interpretación jurisprudencial, la legislación ordinaria y las apreciaciones doctrinales.

La Constitución española de 1978 se separa un tanto de esta línea para configurar una sistematización de las garantías de los derechos basada en el grado de protección que el legislador constituyente quiso otorgarles. Es decir, todos los derechos tienen en ella protección y eficacia, pero esta protección y eficacia no van a ser igual para todos ellos, sino que serán diferentes según cuál sea su ubicación concreta en el texto constitucional, teniendo en cuenta que el sistema general de garantías está basado en el principio del valor normativo de toda la Constitución.

La Monarquía parlamentaria, el Estado de las Autonomías, la normativa internacional, el Estado social y democrático de derecho, el principio de igualdad, la llamada «Constitución económica» y la Administración como garante del ejercicio de los derechos van a constituir, por otra parte, el marco general donde debemos encuadrar el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales de los trabajadores, marco general que estará en función del fin último a perseguir por la Constitución que estará constituido por la posibilidad de alternancia en democracia.

Y es que no podemos olvidar que la Constitución española ha sido fruto de un consenso derivado, en última instancia, del singular proceso de transición a la democracia habido en el caso español. La coyuntura que rodeó a la larga crisis del franquismo otorgó a la oligarquía una capacidad de maniobra muy fuerte, que condicionó todo el período constituyente: las fuerzas políticas del arco parlamentario podían llegar a un acuerdo en el apoyo a la democracia política, pero no en torno a lo que pudiera suponer una democracia en lo económico y social. Y la Constitución resultante no va a marcar una opción de clase, sino que va a ser fruto de un consenso entre diversas concepciones constitucionales, políticas y económico-sociales.

LA PARTICIPACION LABORAL DE LA MUJER. Un análisis microeconómico, por Fernando Méndez de Andes, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

El libro explica aspectos de la conducta individual, en este caso la participación laboral de la mujer, utilizando argumentos puramente económios, tales como el incremento del precio del tiempo, el papel de los hijos como bienes de consumo, etc. El planteamiento es novedoso, sobre todo en España, donde este tipo de análisis se basaba hasta ahora en razonamientos puramente sociológicos con frecuencia cargados de ideología.

Se trata de una aplicación sistemática del análisis económico a fenómenos tradicionalmente ignorados en la literatura; aplicación que supone la existencia de mercados implícitos para todo tipo de bienes —incluidos los hijos o el matrimonio—, el uso exhaustivo del supuesto de comportamiento maximizador y la identificación de los precios sombra de las mercancías, que incluyen su precio en tiempo, con el objetivo de reducir la dependencia de la teoría económica respecto a las variaciones de gustos y alteraciones de preferencias.

La base del trabajo fue una encuesta realizada en 1983 a 1.500 mujeres que proporcionó datos referidos a la situación familiar —número y edad de los hijos, características laborales del marido, niveles educativos de los miembros de la familia, etc.— y a la mujer encuestada. Esto ha permitido relacionar la actividad laboral femenina con las características socioeconómicas de su familia, lo que normalmente no es posible con estadísticas oficiales.

En este libro se concluye que la incorporación de la mujer al mercado de trabajo es función de la remuneración que ese mercado determine para el tiempo de la mujer. Se concluye, asimismo, que se trata de un proceso irreversible, que independientemente de las condiciones de la demanda, la mujer se incorpora al mercado laboral al aumentar su nivel de educación, lo que incrementa el coste de oportunidad del ocio o del trabajo en el hogar.

LAS HUELGAS EN FRANCIA, 1830-1968, por Edward Shorter y Charles Tilly, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986.

Este libro, pionero de los estudios sobre la influencia de los grandes cambios sociales y políticos en las relaciones laborales, examina la historia del conflicto industrial y de las organizaciones de los trabajadores en Francia desde la Monarquía de Julio hasta los sucesos de mayo de 1968. Presenta los resultados de un análisis de más de 100.000 huelgas, si bien presta una mayor atención a unas 38.000 ocurridas entre 1890 y 1935. Los autores comprueban que las huelgas se han convertido en un arma política de los trabajadores franceses, quienes la han utilizado fundamentalmente para adquirir poder en el centro del Estado-nación.

El libro presta especial atención a las diferencias, en cuanto a las huelgas, entre los diferentes grupos ocupacionales y explica los cambios esenciales del conflicto en Francia como la consecuencia de algunos cambios de la estructura industrial, como, por ejemplo, el abandono del trabajo artesanal en favor de la producción en serie. Sin embargo, los autores también plantean la posibilidad de que, desde la Segunda Guerra Mundial, haya surgido una nueva pauta de actividad huelguística como consecuencia del auge del «sector científico».

Aunque el enfoque del libro es principalmente cuantitativo, los autores sitúan las huelgas en el contexto de la vida y la historia francesa, insistiendo en que la fuerza configuradora del conflicto social en Francia es más la organización industrial y el poder que la «cultura gala».

EL SEGURO 100 x 100

COBERTURA

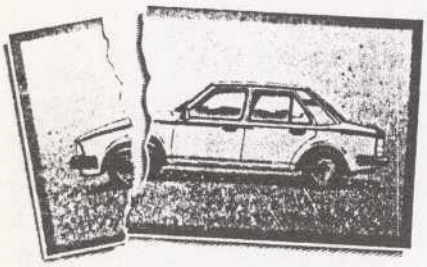

Si en caso de robo su seguro sólo le cubre el 80% del valor de su coche, no se conforme.

Mapfre Automóviles le cubre el 100 x 100.

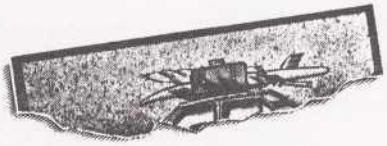

TRANQUILIDAD

En sus viajes, un pequeño accidente le puede dejar colgado. Para evitarlo, Mapfre Automóviles le ofrece más de 900 oficinas en toda España.

Eso es tranquilidad 100 x 100.

RAPIDEZ

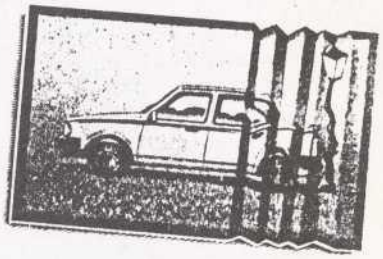

Con la misma facilidad con que nos damos golpes tontos, Mapfre Automóviles se los soluciona.

Servicio de peritación y pago inmediatos. Al 100 x 100.

* Marca - slogan depositada.